

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** (conectado en forma virtual), **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK Arq. ANDRES MOREL FRETES** todos bajo la presidencia del **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1) Estudio y consideración de los Dictámenes No.04“A”/2024 y No. 04 “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024:

1) DICTAMEN No. 04 “A”/2024, recomienda: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 7093/2024, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 207 en la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y a las fundamentaciones expresadas en el presente dictamen.-----

2) DICTAMEN No. 04 “B”/2024, recomienda: RECHAZAR la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, que fuera presentada por el Intendente Municipal por Nota N° 7093/2024, de conformidad a las fundamentaciones expresadas en el presente dictamen, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 207 en la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Por Secretaría se procede a dar lectura de los dictámenes referidos precedentemente

1) Dictamen N° 04 “A”/2024: Firmado por los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Lic. Natalia Enciso, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino. Con relación a la consulta que les fuera formulada sobre la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2023, remitida por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, dice: Que, los miembros de esta Comisión, habiendo recibido las documentaciones referidas a la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria Municipal, han considerado cuanto sigue: Que, la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 206, establece: Rendición de la Ejecución Presupuestaria: La Rendición Anual de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria comprenderá el balance patrimonial y de ingresos y egresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República.- Asimismo el Art. 207 de la misma Ley, establece: La Rendición Anual de Cuentas de la ejecución presupuestaria será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal respectiva y al posterior examen de la Contraloría General de la República.- A tales efectos, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria dentro de los tres primeros meses del año siguiente. La Junta Municipal considerará la rendición, dando su aprobación o rechazo en el plazo de cuarenta días de recibida dicha comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que la Junta Municipal se pronuncie, se la tendrá por aprobada. Si lo considerare necesario, podrá requerir la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas y el Intendente deberá remitirla dentro del plazo establecido en el requerimiento. La falta de cumplimiento de esta requisitoria podrá ser considerada como una causal de rechazo de la rendición de cuentas. En caso de rechazo, la Junta devolverá la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria a la Intendencia, con las observaciones correspondientes.- La Intendencia Municipal considerará dichas observaciones y en el plazo de treinta días de recibida la devolución, enviará nuevamente dicha rendición a la Junta, la que la aprobará o rechazará, en este último caso, con el voto de la mayoría absoluta de dos tercios. La Intendencia remitirá a la Contraloría General de la República la Resolución de la Junta Municipal que apruebe o rechace la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, acompañada de los documentos correspondientes, para su examen de acuerdo con las leyes y reglamentaciones respectivas. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, el Intendente Municipal ha remitido para estudio y consideración de la Junta Municipal, las siguientes documentaciones:

1. La Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal año 2023.
2. Memoria de Gestión del Ejercicio Fiscal año 2023.
3. Balance General del Ejercicio Fiscal año 2023.
4. Inventario de bienes del ejercicio Fiscal año 2023.

Que, los miembros de esta Comisión, abajo firmantes, luego de realizar el análisis de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, y teniendo en cuenta que las documentaciones respaldatorias que han sido puestas a disposición de los Señores Concejales para respectiva verificación de los gastos, se ha llegado a la conclusión que de acuerdo al Informe de la Ejecución Presupuestaria, se reflejan razonablemente el estado patrimonial de la Municipalidad de Encarnación, y se ajustan a lo Presupuestado para el ejercicio fiscal año 2023. Se ha podido verificar que las deudas bancarias a la fecha se encuentran al día, y no existe morosidad por parte del Municipio, situación que conlleva una buenísima calificación en el ámbito financiero y consecuentemente con la posibilidad de acceder a la contratación de recursos financiero cuando la institución lo requiera.- A la vez, no se ha constatado que exista daño patrimonial alguno; y conforme al informe presentado, no existen obras fantasmas, y los retrasos que pudieran haber en el avance de ejecución de algunos contratos, se encuentran justificados en los informes de la Dirección de Infraestructura y Servicios. Asimismo es importante señalar, que la Intendencia Municipal ha convocado a una Audiencia Pública para presentar un informe sobre la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, con la participación multitudinaria de la ciudadanía, donde se realizó una exposición detallada de la Rendición de Cuentas, con las documentaciones respaldatorias y que actualmente se encuentra publicada en la página web de la Municipalidad de Encarnación, a disposición de cualquier ciudadano que desee ingresar y tomar conocimiento de dicha Rendición de Cuentas.- Toda esta información se encuentra documentada y se ajusta a las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública, como asimismo a la Ley Orgánica Municipal. Según las informaciones presentadas, el Balance general ha sido preparado en base a los PGGA (Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados), las normas contables profesionales

vigentes en el Paraguay y reglamentaciones vigentes a nivel nacional.- Según la presentación de los Estados Financieros realizada conforme a los requerimientos regulatorios del país, se realiza la presentación de los estados contables, de acuerdo a la Ley No. 125/91 y normas que lo regulan, al cierre del ejercicio que es al 31 de diciembre de cada año.- La Municipalidad de Encarnación, ha dado cumplimiento y mantiene sus registros de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 3966/2010, la Ley de Presupuestos y su Decreto Reglamentario, la Ley de Administración Financiera y normativas de la Contraloría General de la República.- Se han presentado convenientemente, los informes respectivos ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General del Estado, sobre los fondos recibidos de Transferencias de los Recursos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, de FONACIDE, y Otros. Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas precedentemente, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 7093/2024, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 207 en la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

2) Dictamen N° 04 "B"/2024, Firmado por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, e Ing. Eduardo Rebruk. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2023, remitida por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", dice: Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, habiendo recibido las documentaciones referidas a la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria Municipal, han considerado cuanto sigue: Que, la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 206, establece: **Rendición de la Ejecución Presupuestaria: La Rendición Anual de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria comprenderá el balance patrimonial y de ingresos y egresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República.** Asimismo el Art. 207 de la misma Ley, establece: **La Rendición Anual de Cuentas de la ejecución presupuestaria será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal respectiva y al posterior examen de la Contraloría General de la República. A tales efectos, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria dentro de los tres primeros meses del año siguiente. La Junta Municipal considerará la rendición, dando su aprobación o rechazo en el plazo de cuarenta días de recibida dicha comunicación. Transcurrido dicha plazo sin que la Junta Municipal se pronuncie, se la tendrá por aprobada. Si lo considerare necesario, podrá requerir la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas y el Intendente deberá remitirla dentro del plazo establecido en el requerimiento. La falta de cumplimiento de esta requisitoria podrá ser considerada como una causal de rechazo de la rendición de cuentas.** En caso de rechazo, la Junta devolverá la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria a la Intendencia, con las observaciones correspondientes. La Intendencia Municipal considerará dichas observaciones y en el plazo de treinta días de recibida la devolución, enviará nuevamente dicha rendición a la Junta, la que la aprobará o rechazará, en este último caso, con el voto de la mayoría absoluta de dos tercios. La Intendencia remitirá a la Contraloría General de la República la Resolución de la Junta Municipal que apruebe o rechace la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria, acompañada de los documentos correspondientes, para su examen de acuerdo con las leyes y reglamentaciones respectivas. De conformidad a lo establecido en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", el Intendente Municipal ha remitido para estudio y consideración de la Junta Municipal, las siguientes documentaciones:

1. Memoria de las Gestiones del ejercicio fiscal 2023.-
2. Balance General al 31/12/2023.-
3. Estado de Resultado al 31/12/2023.-
4. Ejecución Presupuestaria de Recursos.-
5. Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto.-
6. Inventario General de la Municipalidad al 31/12/2023.-
7. Composición de la Deuda Flotante.-

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, EJERCICIO AÑO 2023.-La Junta Municipal ha requerido al Intendente Municipal los documentos respaldatorios de la Rendición de Cuentas; los que una vez recepcionados en esta Institución, fueron objeto de análisis, consideración, verificación y control de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de Encarnación del Ejercicio Fiscal Año 2023.---

2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (DEUDA FLOTANTE) Esta situación viene siendo observada en cada culminación de ejercicio fiscal a lo largo de esta Administración Municipal, sugiriendo este cuerpo Legislativo la reducción paulatina de gastos superfluos y no rígidos, los que justamente hoy forman la mayor parte de la "deuda flotante" constituida por esta Administración, y que como se ha demostrado va en crecimiento año tras año. Que, teniendo en cuenta el grave estado patrimonial en el que se encuentra la Municipalidad de Encarnación, consideramos que de haberse tenido en cuenta las reiteradas observaciones que año tras año hace esta Junta Municipal, con relación a la disminución de gastos superfluos; se hubieran tenido recursos con los cuales prever este tipo de situaciones. Empero, esta Administración Municipal se ha obstinado en utilizar su presupuesto aumentando año tras año la cantidad de gastos no rígidos y de esta manera fue acreciendo la deuda municipal, lo que ha quedado demostrado en las resoluciones de rechazo de la Ejecución Presupuestaria presentados por esta Junta Municipal en los últimos ejercicios fiscales. De manera a hacer un repaso, podemos señalar, que aparte de los Gs. **11.583.065.868**, que figuran en la Ejecución Presupuestaria como deudas pendientes de pago que es transferida del año 2023, para ser abonada con ingresos del año 2024, también hay que sumarle lo correspondiente a las transferencias inter cuentas realizadas durante el año 2023, por la suma total de **Gs. 7.350.000.000 (siete mil trescientos cincuenta millones de guaraníes)**, cuya utilización deja apreciar la escasez de recursos genuinos municipales durante el ejercicio 2023, debiéndose utilizar recursos provenientes de otros fondos para cumplir compromisos municipales y en especial con el pago de salarios en debido tiempo y forma. Atento a la situación señalada, se puede determinar que el déficit presupuestario acarreado del año 2023 para ser cubiertos con fondos de ingresos del año 2024,

asciende a la suma de **Gs. 18.933.065.868**. A este monto hay que sumarle el saldo de la deuda bancaria al cierre del ejercicio que asciende a la suma total de **Gs. 32.702.579.653 (Treinta y dos mil setecientos dos millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres guaraníes)**, para cubrir precisamente el grave déficit presupuestario y poder cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Municipio.- Con esto el déficit presupuestario ordinario asciende en principio a la suma de **Gs. 51.635.645.521 (Cincuenta y un mil seiscientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte un guaraníes)**. A este monto, debemos sumarle la suma de **Gs. 3.253.470.649 (Tres mil doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes)**, suma que como será explicada en un apartado posterior, fue contraída por esta Administración Municipal con la ANDE, por la provisión de energía eléctrica en las diferentes dependencias municipales, debido a la incapacidad de pago que posee esta administración municipal. Como así también los cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 699.874.842**, teniendo en cuenta estos no son comprobantes válidos, pues no existe el pago y en consecuencia se tergiversa la realidad conforme se explica en el apartado siguiente. Concluyendo la deuda total de la Municipalidad de Encarnación al 31/12/2023 es de **Gs. 55.588.991.012 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCE GUARANÍES)** en dicho sentido se ha considerado necesario hacer un análisis detallado de los siguientes puntos En primer lugar es importante destacar que el aumento de la deuda del Municipio de Encarnación debe ser analizado en el marco de la normativa legal aplicable. En este sentido, la Ley Orgánica Municipal establece que los municipios deben administrar sus recursos de manera eficiente y eficaz, y que la gestión financiera municipal debe estar orientada a garantizar el cumplimiento de sus fines públicos. Parte de esta deuda está compuesta por las transferencias inter cuentas del Municipio para otorgar los fondos necesarios de la cuenta corriente utilizada para el pago de salarios del personal Municipal, es necesario analizar si dicha práctica está en consonancia con la normativa legal aplicable. En este sentido, cabe señalar que la Ley de Administración Financiera del Estado establece que los recursos del Estado (Royalties Capital y Royalties Corrientes) deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, y que los gastos deben estar debidamente justificados y ser necesarios para el cumplimiento de los fines públicos. Si bien esta práctica está justificada en la necesidad de dar prioridad al cumplimiento de pago de salarios del personal municipal, consideramos que si existe realmente una intención de mejorar la situación crónica en la que se encuentran las arcas Municipales, debe existir un plan de disminución y reducción de gastos innecesarios y superfluos en los que incurren la Administración Municipal y que no es necesaria para el cumplimiento de los fines públicos, por lo cual consideramos que estas acciones hacen incurrir en una posible irregularidad en la gestión de los recursos públicos. Respecto a la contratación de créditos bancarios y la refinanciación de estos por la incapacidad de pago, es importante destacar que la gestión financiera municipal debe estar orientada a garantizar el cumplimiento de sus fines públicos, y que cualquier decisión de endeudamiento debe estar debidamente justificada y ser necesaria para el cumplimiento de los fines públicos. En este sentido, es necesario analizar si la contratación de los créditos y la refinanciación de los mismos son los únicos mecanismos para poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones económicas del Municipio, considerando que este tipo de contrataciones debería ser de última instancia, considerando el perjuicio que causan a las arcas Municipales. En conclusión, consideramos necesario que se implementen medidas para garantizar una gestión financiera eficiente y eficaz, y que se eviten gastos innecesarios o que no sean rígidos, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines públicos y evitar el detrimento de los bienes municipales.-----

3. DOCUMENTACIONES FALTANTES DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al realizar la verificación de los 160 biblioratos que contienen los órdenes de pago con sus respectivos legajos en los cuales se individualizan los gastos realizados por la Administración Municipal durante el año 2023, nos hemos percatado de que no se han remitido 4 órdenes de pago (18.542, 19.138, 19.281, 19.879) tampoco se ha remitido algún tipo de justificación de la falta de estas documentaciones. En el mismo sentido existen 3 órdenes de pago (20183, 19243, 19847) que no poseen sus legajos que respalden el gasto realizado por dichas órdenes, una de ellas correspondiente a la desvinculación de un personal municipal, la segunda correspondiente a la caja chica entregada a la Dirección de recolección de residuos y la última solamente se encuentra una fotocopia simple sin firmas ni sellos de los responsables municipales, esta orden corresponde al pago por alquiler de luces, sonido, monitoreo amplificador por la suma de Gs. 25.000.000 pero debido a que no se encuentran las documentaciones respaldatorias del mismo desconocemos el evento en el cual se ha brindado dichos servicios. En el memorándum N° 013/2024 de la Dirección de Administración y finanzas, se detalla que 38 (treinta y ocho) órdenes de pago fueron anuladas, no obstante no forman parte de las documentaciones remitidas, lo que nos resulta llamativo, debido a que dichas documentaciones deben formar parte de la rendición de cuentas, por lo que desconocemos el origen y la veracidad de la nulidad de las mismas. Así como también de las Ordenes de pago 19847 y 20116 de las cuales solo se ha remitido una copia simple, sin los legajos ni documentos originales correspondientes. Esta sola situación, justifica el rechazo de la ejecución presupuestaria debido a que se desconoce totalmente el contenido de estas órdenes de pago faltantes, constituyendo una falta grave en el manejo de las documentaciones respaldatorias del gasto público, pudiendo deducirse que se quiere ocultar algún tipo de información con el no envío de estas documentaciones para ser analizadas por la Junta Municipal. Asimismo denota una falta total del debido cuidado respecto a documentaciones de tal importancia como éstas, que son los elementos probatorios de la utilización del erario público; teniendo en cuenta que los mismos deberían encontrarse archivados correspondientemente al cierre del ejercicio fiscal en cada bibliorato respectivo de acuerdo al mes y orden correlativo correspondiente. Se adjunta planilla de detalle de documentos faltantes.-----

4. DEUDA CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Que, en la Orden de Pago N°20226 se encuentra el pago de la Cuota N°01 de la Deuda contraída por la Municipalidad de Encarnación la cual asciende a **Gs. 3.253.470.649 (Tres mil doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes)** deuda contraída por esta administración municipal, teniendo en cuenta que en el detalle que se adjunta se verifica que las deudas son desde el año 2021 hasta el año 2023. Esta deuda debe ser abonada de la siguiente manera: una cuota inicial de Gs. 280.000.000 más 48 cuotas iguales de Gs. 56.113.972. Esta cuantiosa deuda histórica se suma a los sobregiros, transferencias inter cuentas, deuda flotante y préstamos bancarios que denotan la mala administración municipal, la cual requiere de manera urgente un proceso de reordenamiento financiero y de pago de las deudas con diferentes instituciones y proveedores con los cuales se tienen deudas atrasadas. Hemos de considerar que al pago de estas cuotas mensuales se suma el consumo de energía eléctrica de la Municipalidad que asciende aproximadamente a la suma de Gs. 40.000.000, volviéndose en una pesada carga para el municipio a ser abonada

mensualmente, la cual pudo evitarse si el ejecutivo municipal abonara en tiempo y forma sus obligaciones, lo cual no es una característica de esta administración.-----

5. Gs. 699.874.842 - CHEQUES NO ENTREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

En el balance General cerrado al 31/12/23 en la Cta. Cte. del Banco Sudameris S.A N° 8037798 se refleja un saldo contable de **Gs 9.533.668**. Sin embargo se registra que hay cheques emitidos no cobrados por la suma de **Gs. 59.706.936** los cuales no fueron entregados en su oportunidad a los distintos proveedores al 31/12/23. La fuente de la Información es la Conciliación Bancaria del respectivo banco que consta en el legajo presentado. La misma situación se ve reflejada en la -Cta. Cte. N°21-00539643-00 a cargo del Banco Continental S.A.E.C.A donde se registra un saldo contable de **Gs. -2.929.617.692**, habiendo cheques pendientes de cobros por la suma de **Gs. 173.898.665** los cuales no fueron entregados en su oportunidad a los distintos proveedores al 31/12/23. Esta situación se repite en las siguientes cuentas: -Cta. Cte. N° 08-372160-07 a cargo del Banco Río S.A.E.C.A se registran cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 134.547.721**. -Cta. Cte. N° 21-107286-06 a cargo del Banco Continental S.A.E.C.A se registran cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 11.118.106**. -Cta. Cte. N° 21-107307-01 a cargo del Banco Continental S.A.E.C.A se registran cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 262.391.901**. -Cta. Cte. N° 21-372140-02 a cargo del Banco Río S.A.E.C.A se registran cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 35.762.380**. -Cta. Cte. N° 21-372120-06 a cargo del Banco Río S.A.E.C.A se registran cheques emitidos y no cobrados por la suma de **Gs. 22.449.133**. Esta situación irregular no refleja la realidad de la información financiera patrimonial de la municipalidad de Encarnación, al efectuar compromisos con proveedores por distintos tipos de servicios y no hacer frente a dichos compromisos en el ejercicio en el cual se presenta la rendición anual de cuenta según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". Corresponde en el presente caso, se informe sobre los motivos por los cuales los cheques confeccionados, no fueron entregados a los proveedores al 31/12/23, constituyendo esta situación una irregularidad. Recordamos que con relación a esta situación el auditor externo Dimas Piris Da Motta en su examen especial N° 9 expresa lo siguiente: "**También hay descubiertos contables, pues hay cheques emitidos en cartera con sus respectivas orden de pago, que son entregados después de vaXrios meses o en ejercicios siguientes a los beneficiarios, pero que configuran una EJECUCIÓN MAQUILLADA, ya que las erogaciones no tienen el recibo respectivo. Estos no son comprobantes válidos, pues no existe el pago y en consecuencia se tergiversa la realidad.**".-----

6. Gs. 1.115.384.400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Que, antes de iniciar el análisis de este punto, hemos de referirnos a lo dispuesto en el **Artículo 2º de la Ley N°1297/99 "QUE PROHÍBE LAS PROPAGANDAS EN ESPACIOS PAGADOS POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS"** que establece: "**Artículo 2º.- "Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior: a) la publicación de convocatorias a licitaciones, edictos en general, la promoción de campañas de información y educación rural y sanitaria, o de avisos de interés público que tiendan a educar a la población o a orientarla en temas de interés general, sobre prestación de servicios públicos y defensa del consumidor; b) el auspicio de programas que difundan el folklore y la cultura nacional, hasta la suma equivalente a tres salarios mínimos mensuales por institución o entidad auspiciadora, por mes y por medio de comunicación; y, c) la propaganda de empresas del estado o mixtas que no sean monopolísticas de hecho o de derecho, y que compitan en el mercado.**". En el mismo sentido hemos de considerar las disposiciones del **Artículo 170 de la Constitución Nacional del Paraguay** que establece que la administración de los recursos del Estado debe ser ejercida con responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y economía en el gasto público, con el objeto de satisfacer las necesidades colectivas y garantizar el bienestar general, esto es aplicable a todos los organismos del Estado, a las entidades autárquicas, descentralizadas, gobernaciones y municipalidades. En efecto, luego de realizar un análisis detallado de la información disponible, se ha podido constatar que el Municipio de la ciudad de Encarnación ha dispuesto la utilización de excesivos recursos en publicidad y propaganda para la institución, en contravención a las normas citadas precedentemente. Esto se ve agravado teniendo en cuenta que al cierre del ejercicio fiscal, además de haber abonado a lo largo del año la suma de **Gs 651.000.000** ha quedado como **deuda** en este concepto, la suma de **Gs. 464.384.400** que serán abonadas con las recaudaciones del presente ejercicio fiscal, causando una disminución de recursos en el Presupuesto año 2024. Consideramos que la institución municipal debe eliminar totalmente de este rubro, considerando la incapacidad de pago que posee, y la alta suma a la que asciende la deuda municipal.-----

7. ORDENES DE PAGO A CARGO DE "TESORERÍA" Y OTROS GASTOS NO RIGIDOS

7.1. CONSUMISIÓN EN RESTAURANTES

En este punto podemos señalar que se verificó la existencia de varias órdenes de pago que componen los gastos efectuados por Tesorería de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, efectuados como "caja chica"; en las que existen erogaciones destinadas al pago de "almuerzos o cenas" en diferentes locales gastronómicos, sin que existan detalles claros de quienes han concurrido a dichos almuerzos o que actividades de índole municipal se han realizado en las mismas, tampoco existe un detalle de la consumición del día, sin saber si en ella se encuentran bebidas, simplemente se describen dichos gastos con la frase: consumición.-----

7.2. REGALOS INSTITUCIONALES

Se han verificado varias facturas correspondientes a gastos relacionados a regalos institucionales de montos considerables, provenientes de joyerías y de florerías, los cuales no han podido identificarse a quienes fueron otorgados, y en el mismo sentido, de aquellos casos en los que se identifica a quienes fueron otorgados, consideramos importante que se analice detenidamente el motivo de estos gastos y su impacto en el cumplimiento de los fines públicos. Si se comprueba que dichos gastos no son necesarios para el cumplimiento de los fines públicos, se estaría incurriendo en un gasto superfluo, y por tanto, una posible malversación de los recursos públicos.-----

7.3. LAVADOS DE VEHICULOS

En este mismo apartado, cabe mencionar que existen gastos por lavados de vehículos de propiedad Municipal, cuya erogación podría ser disminuida en su totalidad considerando que el municipio posee la cantidad necesaria de funcionarios y los elementos necesarios para realizar dichos lavados de forma gratuita, a modo de ejemplo podríamos decir que en el ejercicio año 2023 se ha adquirido una nueva hidrolavadora para la Municipalidad de Encarnación (Orden de Pago N° 20.393), dejando en evidencia que se siguen adquiriendo bienes que podrían ser de utilidad, y formar parte del plan de austeridad, en caso de que existiese en esta administración municipal.-----

7.4. CARTELERÍA Y BANNER

En este apartado, volvemos a recalcar que la objeción de estos gastos es teniendo en cuenta el grave déficit por el que se encuentra atravesando el municipio, en dicho sentido hemos de observar que se han verificado varios órdenes de pago en las cuales se abonan gastos en cartelería y producción de banner, para dar un ejemplo podemos citar la orden de pago N°18976 por la suma de Gs. 5.180.000 por la cual se han abonado 10 carteles de estructura metálica con la leyenda "CUIDADO ACA BACHE HECHO POR LA ESSAP". Haciendo un análisis objetivo de la situación, podemos decir que este tipo de "inversiones" realizadas por el Municipio, no benefician ni generan ningún tipo de ingresos a la Municipalidad de Encarnación, por lo tanto pueden ser considerados gastos totalmente innecesarios y que perjudican la delicada situación económica del municipio.-----

7.5. ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS

En las órdenes de pago N° 20110 y 20113 se observa la compra de una alfombra de Gs. 2.180.000 y de una mesa con 6 sillas por Gs. 15.202.500, en cuyas notas de pedido figura que ambas serán utilizadas en el despacho del Intendente Municipal. Con relación a estas lujosas adquisiciones realizadas en una casa de decoración de interiores, hemos de señalar primeramente que es una compra costosa, que hasta podríamos decir innecesaria, y que no se condice con la situación económica del municipio (default municipal). En el mismo sentido, se solicita se informe si dichos mobiliarios se encuentran dentro del inventario de bienes municipales. En el mismo sentido se verifican altas sumas abonadas en concepto de aromatización de ambientes, arreglos florales que no se detallan a quienes fueron entregados o en que actos protocolares fueron utilizados, entre otros gastos superfluos que deberían ser eliminados totalmente a fin de iniciar un plan de austeridad de manera a disminuir la cuantiosa deuda generada por esta Administración Municipal.-----

8. ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA

Como breve reseña, hemos de recordar que esta Administración Municipal ha adquirido con recursos provenientes de la venta del terreno municipal ubicado en el distrito de Cambyretá 5 (cinco) Camiones Recolectores de Residuos, en el ejercicio fiscal año 2017 y 2018. Al respecto, luego de realizar la verificación de los documentos que forman parte de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal año 2023, se ha constatado la contratación de camiones para el servicio de recolección de residuos por parte de empresas particulares, debido a que los camiones con poco menos de cinco años de su adquisición se encuentran fuera de servicio, no pudiendo ser mantenidos en forma por parte de la Dependencia de Taller Municipal, causando un grave perjuicio patrimonial, ya que esta situación se repite en varios meses del citado ejercicio fiscal por montos que rondan los 25.000.000 mensuales por cada camión, totalizando la suma aproximada de Gs. 300.000.000. Cabe señalar que la contratación de camiones recolectores de residuos de manera mensual y a un alto costo no es la más conveniente ni recomendable económicamente para la Administración Municipal. No obstante, al verificar las sumas erogadas por el municipio en concepto de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias, y específicamente los pagos realizados por medio de las órdenes de pago a favor de la Dirección de Recolección de residuos y taller municipal, no se condice con el estado actual de los vehículos y maquinarias municipales; teniendo en cuenta que en este rubro se observa en la Ejecución presupuestaria al 31/12/2023 que se ha erogado la suma de Gs. 1.294.545.163. En conclusión, debido a la ineficiencia de la gestión municipal, a pesar de los altos costos abonados para el mantenimiento y reparación de maquinarias, el municipio tiene que recurrir al alquiler de camiones que realicen la recolección de residuos mensualmente, causando doble perjuicio al erario municipal.-----

9. ALQUILER DE GRUAS

Que, habiendo realizado el estudio de las órdenes de pago remitidas por el Ejecutivo Municipal, se han visualizado órdenes de pago por alquiler de servicio de grúas totalizando la suma de Gs. 109.240.000 durante el ejercicio fiscal año 2023. Esta suma es resultado del pago de Gs. 250.000 por traslado de vehículos y maquinarias; en caso de que el traslado sea de vehículos incautados por la Policía Municipal de Tránsito y posteriormente dicho monto se transfiere a los propietarios de vehículos que incurrieron en alguna infracción de tránsito que ocasionare dicho traslado en grúa. No obstante, al verificar el detalle de las asistencias nos hemos percatado de que la mayoría de las asistencias realizadas son a vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Encarnación, generando un costo mensual de aproximadamente Gs. 8.000.000, suma que consideramos es un gasto totalmente innecesario, y que se debe principalmente al mal estado en que se encuentran los vehículos y maquinarias del Municipio. Llama poderosamente la atención de que existen más de 2 traslados diarios, siendo la mayoría de ellos sospechosamente traslados de maquinarias municipales, y no así de particulares como se explicó precedentemente, por lo que se hace dudosa la cantidad de traslados en grúa de los vehículos y maquinarias municipales tienen mensualmente.-----

10. Gs. 52.210.950.594 – SERVICIOS PERSONALES – DESVINCULACION 92 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Con relación a este punto queremos señalar, que se ha podido verificar que durante el ejercicio fiscal año 2019 se realizó el pago por la suma de Gs. 45.409.093.733, y en el ejercicio fiscal año 2022 ascendió a la suma de Gs. 50.368.649.368, y finalmente verificamos que esta situación se repite en el ejercicio 2023 ya que se ha erogado Gs. 52.210.950.594, es decir, el aumento en el gasto por pago de salarios de funcionarios municipales sigue aumentando. Esto se hace sumamente llamativo debido a que en primero lugar en los últimos años no ha existido una reivindicación del salario de los funcionarios de la Municipalidad de Encarnación, quienes año tras año a través de sus diferentes sindicatos vienen solicitando y reclamando el aumento salarial, reclamo que fue acompañado por los concejales municipales en cada estudio del presupuesto municipal, no obstante debido a la difícil situación económica que atraviesa la Municipalidad de Encarnación el Ejecutivo Municipal se ha negado a dicha reivindicación salarial; por lo cual desconocemos si el aumento de la suma abonada en concepto de servicios personales se debe a un aumento de funcionarios o a un aumento salarial de un sector del funcionariado. En segundo lugar, al verificar las órdenes de pago de la Rendición de Cuentas, nos hemos percatado de que existen desvinculaciones laborales a 92 (noventa y dos) funcionarios municipales ya sea por renuncia o rescisión de contratos. No obstante no se verificó ninguna disminución en el gasto de servicios personales, en comparación con el ejercicio año 2022 se verifica el aumento de Gs. 1.842.301.226 en el año 2023, situación que solicitamos sea aclarada por el Ejecutivo Municipal. Hemos de recordar que esta suma consiste en la más grande erogación mensual y anual correspondiente a gastos corrientes provenientes de las arcas municipales; sin que se haya verificado ningún tipo de aumentos en los salarios de los funcionarios municipales con mayor antigüedad de la municipalidad.-----

11. ELABORACION DEL PROYECTO SOCIOECONOMICO DEL PLAN ENCARNACIÓN 2030

Dentro de las documentaciones que componen la Rendición de Cuentas del ejercicio año 2023, se han verificado dos órdenes de pago a favor del señor Francisco Fernando Ramírez Garay por la suma total de **Gs 25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes)**, en concepto del pago por sus servicios técnicos y profesionales para la elaboración del proyecto socioeconómico del “Plan Encarnación 2030”. Hemos de puntualizar en este apartado que dentro de los más de 1.500 funcionarios con que cuenta la Institución Municipal se encuentran numerosos profesionales que podrían haber realizado este proyecto con mucho más propiedad y conocimiento que cualquier otro profesional contratado, conociendo a cabalidad la necesidad de la ciudad y las capacidades municipales de desarrollar económicamente este tipo de proyectos. Sin desmerecer el trabajo del profesional contratado, consideramos que es un trabajo que pudo ser realizado por parte de funcionarios de la municipalidad de Encarnación de manera a evitar la erogación de esta considerable suma de dinero que impacta contra el frágil estado de las arcas municipales.-----

12. ART. 199 DE LA LEY N°3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”

Que, el **art. 199 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”** dispone: “Autorización para contratar. Formalización, firma y aprobación de los contratos de empréstitos. La negociación y firma de los contratos de empréstitos corresponderá al Intendente Municipal. Formalizado el contrato de empréstito, el Intendente Municipal lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración. Los contratos de empréstitos serán válidos y exigibles solo en caso de ser aprobados por las respectivas Juntas Municipales.” El texto normativo hace referencia al proceso de autorización, formalización, firma y aprobación de contratos de empréstitos en el ámbito municipal. Aquí hay una explicación detallada: **Autorización para contratar:** Antes de iniciar cualquier proceso de contratación de empréstitos, se requiere una autorización. En este contexto, la autorización para contratar es atribuida al Intendente Municipal. **Formalización, firma y aprobación de los contratos de empréstitos:** El Intendente Municipal tiene la responsabilidad de llevar a cabo la negociación y firma de los contratos de empréstitos. La formalización implica la elaboración y documentación de los términos y condiciones acordados en el contrato. **Remisión a la Junta Municipal** Una vez formalizado el contrato de empréstito, el Intendente Municipal envía el documento a la Junta Municipal para su consideración. Esto implica que la máxima autoridad local informa y busca la aprobación del órgano legislativo municipal. **Aprobación por la Junta Municipal:** La validez y exigibilidad de los contratos de empréstitos están condicionadas a la aprobación por parte de las respectivas Juntas Municipales. En otras palabras, el acuerdo financiero solo se considera válido y puede ejecutarse si la Junta Municipal aprueba formalmente los términos del contrato. En resumen, este texto establece un proceso claro y definido para la contratación de empréstitos en el ámbito municipal. El Intendente Municipal juega un papel central en la negociación y firma, pero la aprobación final recae en la Junta Municipal, asegurando así una supervisión y decisión colegiada en asuntos financieros de importancia para la comunidad local. Habiendo realizado una detallada explicación de la norma citada, hemos de puntualizar que los contratos de los empréstitos contratados por esta Administración Municipal no han sido objeto de aprobación por la Junta Municipal, en realidad, en ninguna ocasión se ha verificado la remisión de dichas documentaciones a este Concejo Municipal, lo cual hace incurrir al Ejecutivo Municipal en un incumplimiento de dicha disposición legal, restándole validez a dichas gestiones ante Instituciones Bancarias con las cuales se contrata.-----

13. INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES MUNICIPALES

Que, la Junta Municipal ha sancionado la **Resolución Municipal N° 704/2018** “Que establece la incorporación obligatoria de un sistema de posicionamiento global (G.P.S.) en los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Encarnación”; la cual hasta la fecha no ha sido cumplida por parte del Ejecutivo Municipal. En el mismo sentido, se ha sancionado la **Resolución Municipal N° 705/2018** por la cual se “ESTABLECE la obligatoriedad por parte de la Intendencia Municipal, de remitir de forma mensual a la Junta Municipal, un informe detallado sobre el consumo de combustible de cada vehículo y maquinaria propiedad de la Municipalidad de Encarnación”; la cual no ha sido cumplida por el Ejecutivo Municipal, debido a que no se han remitido las documentaciones requeridas mensualmente, ni siquiera un informe detallado conforme se solicita en la Resolución citada. En el mismo sentido, por **Resolución N° 320/2017** de la Junta Municipal se “Establece la Obligtoriedad por Parte de la Intendencia Municipal de remitir en forma Mensual a la Junta Municipal las Copias de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro Habilitadas a nombre de la Municipalidad de Encarnación” a pesar de las reiteradas solicitudes de remisión de las documentaciones no ha sido cumplida desde el año 2021 por esta Administración Municipal. En dicho sentido, y en vista a la falta de intención de cumplimiento con estas disposiciones municipales, la Junta Municipal en el mes de agosto del año 2023 por **Resolución N°546/2023** ha resuelto: “**ART. 1) RATIFICAR** la vigencia de las resoluciones municipales 1) **Resolución Municipal N° 704/2018** “Que establece la incorporación obligatoria de un sistema de posicionamiento global (G.P.S.) en los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Encarnación”; 2) la **Resolución Municipal N° 705/2018** por la cual se “ESTABLECE la obligatoriedad por parte de la Intendencia Municipal, de remitir de forma mensual a la Junta Municipal, un informe detallado sobre el consumo de combustible de cada vehículo y maquinaria propiedad de la Municipalidad de Encarnación”; 3) la **Resolución N° 320/2017** de la Junta Municipal por la cual se “Establece la Obligtoriedad por Parte de la Intendencia Municipal de remitir en forma Mensual a la Junta Municipal las Copias de los Extractos Bancarios de las Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro Habilitadas a nombre de la Municipalidad de Encarnación” y **ART. 2) SOLICITAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones que correspondan, se proceda a dar cumplimiento y la remisión en forma mensual y regularmente de los **INFORMES** sobre los diversos temas referidos al funcionamiento institucional, indicadas en las resoluciones mencionadas en el artículo anterior, que facilitará y permitirá de sobremanera el estudio y consideración más ágil de los temas relacionados a los pedidos remitidos por el Intendente Municipal.”. Esta resolución municipal tampoco fue cumplida por el Ejecutivo Municipal, ni se ha brindado ningún tipo de respuesta o explicación del no envío de dichos informes que son indispensables para que este Concejo Municipal pueda llevar adelante su labor de contralor del uso de los bienes públicos y en especial del manejo administrativo del Municipio, más aun considerando la frágil situación económica en la que se encuentra el erario municipal

14. CHEQUES DEVUELTOS.-

Que, al efectuar la verificación de los componentes del activo y pasivo del Balance General cerrado al 31/12/2023, se registra en la Cta. Contable N° 2110500100000 cheques devueltos por la suma de Gs. 44.358.675, los cuales no han sido justificados los motivos de rechazo bancario de los mismos por parte de la Institución Municipal a través de una Nota a los estados contables. Que, hay que considerar que dicha suma corresponde a recaudaciones en diversos conceptos que fueron captados por la Institución Municipal, pero no han podido satisfacer el pago de sus deudas debido a algún inconveniente que

desconocemos, por lo cual fueron rechazados y devueltos por parte del Banco girado a la Institución Municipal. Que, asimismo se desconoce a nombre de qué contribuyentes, en qué concepto, cual es el banco girado y la suma de cada uno de los cheques que fueron devueltos, y si los mismos han satisfecho posteriormente sus deudas con la Institución Municipal, en el siguiente ejercicio fiscal.-----

15. INTERESES POR SOBREGIRO

Que, durante el año 2023 la Municipalidad de Encarnación ha abonado en bancos la suma de Gs. 313.359.176 (Trescientos trece millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y seis guaraníes) en concepto de intereses por sobregiro. Debido al mal manejo administrativo la Municipalidad destina esta alta suma al pago de intereses bancarios, debiendo ser destinadas a otros fines de la comuna. Esto sucede debido a que la cuenta corriente bancaria tiene un saldo negativo, por haberse retirado más dinero del que se tiene disponible, y por ende el banco cubre esa suma en carácter de préstamo, cobrando intereses por dicha operación.-----

16. OBRAS CERTIFICADAS Y NO REALIZADAS

Realizado el recorrido por la obra "**Terminación del sanitario en el paseo de los teros**" al contrato N° 48/2023 ID 432.465, donde se constató que se indicaron en los certificados y planillas de medición, que la obra se encontraba con un avance total del 100%, no encontrándose su contrapartida en obra. **Empresa adjudicada KASUGA Y ASOCIADOS.** Firma de contrato: 12 de septiembre 2023 Plazo: 60 días corridos a partir de la firma, Cobro de anticipo: 25 de septiembre 2023 Fecha finalización estimada: 11 de noviembre de 2023 Acta de inicio: 13 de octubre 2023 Acta de Medición Certificación 1: 27/11/23, avance obra 49,42% Acta de Medición Certificación 2: 12/12/23, avance obra 100% Fecha de Recepción de obra: Las obras estuvieron con actividad mínima o sin actividad laboral en las sucesivas visitas realizadas, constatándose la no finalización de los trabajos oponiéndose a lo expuesto en el certificado y acta de medición presentada, en la última certificación de diciembre 2023 que indica un avance del 100%, y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones que era de 60 días Se observa los siguientes puntos:

1. Se ha observado que varios de los rubros indicados en las actas de medición un avance del 100% no se encontraban terminadas.
 - a. Baranda en lugares delimitados en los planos, según diseño
 - b. Tomas exteriores
 - c. Pinturas: Látex lavable, esmalte sintético
 - d. Jardinería (según especificaciones)
2. La suma de los 4 rubros acumula un total de 40.596.779 gs.

Se constataron posterior a la última visita un retome acelerado de los trabajos según constan fotografías del viernes 23/02/24 Constructivamente se constatan improvisaciones en el montaje del sistema de tomas exteriores, específicamente en la no previsión de su colocación en los tiempos de obras oportunos, habiéndose roto aislaciones ya hechas para su colocación, y ubicándose los electroductos por sectores que no corresponden. Entendiendo la importancia de la infraestructura en cuestión, más aun teniendo en cuenta el periodo de temporada turística; debieron tomarse los recaudos necesarios para la terminación de la obra, y su correspondiente habilitación. En conclusión, se han certificado el 100% de la totalidad de la ejecución de las obras que dos meses después de la fecha de terminación (12 de diciembre de 2023 – según certificado n°2) aún siguen sin estar terminadas, y mucho menos en funcionamiento, según consta en actas de recepción de obras firmadas por el Director de Obras de la Municipalidad de Encarnación. Se adjunta acta notarial realizada por Escribano Público de constatación de dichas obras.-----

1. VERIFICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LICITACIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023.

1.1. LPN 01/2023 ID 422780, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADON EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"

1.2. Realizado el recorrido por los 17 lotes correspondientes al llamado LPN 01/2023 ID 422780, construcción de empedrados se constató falencias y defectos en el proceso constructivo y administrativo en los diversos lotes verificados.---
Lotes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 16, empresa adjudicada CONSTRUSACI SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y INDUSTRIALES S.A.

Firma de contrato: 12 de julio 2023

Cobro de anticipo: 20 de julio 2023

Acta de inicio: 31/07/23

Certificación 3: 1/12/23, avance obra 27%

Fecha de Recepción de obra: 28/12/23 (120 días desde el acta de inicio + 30 días imprevistos/ prorroga), hasta el día 21 de febrero 2023 sin finalización de trabajos en los lotes. Las obras están sin actividad laboral en los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 12, la última certificación de diciembre 2023 y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones era de 150 días, a la fecha no están finalizadas las obras, no se presentó ningún acta, ni justificación del retraso de obra y más aún la nueva póliza de cumplimiento de contrato, en ningún legajo de los pagos a la oferente no se verifica la presentación de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato ni Póliza de Caución de Anticipo, cualquier ajuste o modificación del contrato se debe solicitar antes de la finalización de los plazos de obras poniendo en riesgo la garantía a cargo de la convocante para ejecutar el cumplimiento de las obligaciones.-----

En lo constructivo se observa los siguientes puntos:

1. Se ha observado fallas en la apertura y movimiento de suelo para la preparación de los tramos, la falta de nivelación para la construcción de cunetas y niveles necesarios para la curvatura del perfil de la calle.
2. Inicio de varios lotes sin continuidad de los trabajos ni presencia de operarios que se encargan de construir los empedrados, badenes sin construir y encausar el empedrado formando deformaciones importantes en los sectores que ya están colocadas las piedras para la calle.
3. Los cordones cunetas de hormigón es un problema común en muchos lotes, por las diversas situaciones particulares que se relacionan con el entorno de los mismos, como ser: la topografía, presencia de aguas superficiales, cursos hídricos próximos, situaciones que algunos casos no estaban previstos inicialmente en el proyecto de construcción, debiéndose de ajustar a las necesidades reales con el avance de la obra, presentando luego adicionales de construcción no previstos en el proyecto original.-----

4. Problemas en el nivel utilizado en el cordón cuneta, no cumple con las solicitudes del control geométrico solicitado para el óptimo escurrimiento de las aguas, genera acumulación de tierra y por ende el crecimiento de malezas, el desvío de las aguas hacia el tramo.
5. Las uniones en esquinas no se toman las medidas mínimas de radio de giro para vehículos livianos y mediano porte, si es tramo del transporte público es más evidente el problema con la rotura del cordón y el peligro que ocasiona.
6. La conexión de empedrados nuevos con empedrados existentes, también genera inconvenientes en los puntos de unión, existe una diferencia de altura y muchos casos compromete la continuidad de la calle, no utilizan los cordones ocultos que ayudan a contener las terminaciones de piedra.
7. No se realiza de forma correcta las juntas de dilatación previstas en el proyecto para los cordones cunetas, discontinuidad de la línea de borde superior de los empedrados.
8. Incorrecta terminación final de las tapas de registros cloacales, para ajustar la altura del mismo a la cota final de la calle, comprometiéndola la resistencia, rotura y/o hundimiento de la misma una vez habilitada la misma.
9. El tamaño de las piedras empleadas para la construcción de los empedrados no se ajusta en la mayoría de los casos a las solicitadas en pliego de bases y condiciones, 15x15 cm, utilizándolas en tamaños superiores que al momento de ubicar deja mucho espacio libre entre piedras, comprometiéndola la compactación y terminación uniforme de la calle.
10. En la terminación final de los empedrados; en el punto de relleno de intersticios entre juntas de piedras, no se aplica lo establecido en el PBC, *“Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con tierra colorada. La última capa se rellenará con piedra triturada de 6ta a una cantidad promedio de 1 m3 cada 75 m2”*.

Lotes, 5, 7, 15 empresa adjudicada **DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS S.A.**

Firma de contrato: 12 de julio 2023

Cobro de anticipo: 21 de julio 2023

Acta de inicio: 4/08/23

Certificación 3: 28/12/23, avance obra 49,06%

Fecha de Recepción de obra: 28/12/23 (120 días desde el acta de inicio + 30 días imprevistos/ prorroga), hasta el día 21 de febrero 2023 sin finalización de trabajos en los lotes. Las obras están sin actividad laboral en los lotes 5 y 15, la última certificación de diciembre 2023 y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones era de 150 días, a la fecha no están finalizadas las obras, no se presentó ningún acta, ni justificación del retraso de obra, la póliza N°1503003476 Regional Seguros, de cumplimiento de contrato presentado por empresa oferente venció en diciembre el 31 de diciembre de 2023, cualquier ajuste o modificación del contrato se debe solicitar antes de la finalización de los plazos de obras poniendo en riesgo la garantía a cargo de la convocante para ejecutar el cumplimiento de las obligaciones.-----
Lote 5 – Calle Tramo "D", frente a Escuela, Calle frente a Unidad de Salud Familiar – Santa María CONAVI

En lo constructivo se observa los siguientes puntos:

1. Se ha observado fallas en la apertura y movimiento de suelo para la preparación de los tramos, la falta de nivelación para la construcción de cunetas y niveles necesarios para la curvatura del perfil de la calle.
2. Inicio de varios lotes sin continuidad de los trabajos ni presencia de operarios que se encargan de construir los empedrados, badenes sin construir y encausar el empedrado formando deformaciones importantes en los sectores que ya están colocadas las piedras para la calle.
3. Problemas en el nivel utilizado en el cordón cuneta, no cumple con las solicitudes del control geométrico solicitado para el óptimo escurrimiento de las aguas, genera acumulación de tierra y por ende el crecimiento de malezas, el desvío de las aguas hacia el tramo de calle deteriora su superficie.
4. Las uniones en esquinas no se toman las medidas mínimas de radio de giro para vehículos livianos y mediano porte, si es tramo del transporte público es más evidente el problema con la rotura del cordón y el peligro que ocasiona.
5. La conexión de empedrados nuevos con empedrados existentes, también genera inconvenientes en los puntos de unión, existe una diferencia de altura y muchos casos compromete la continuidad de la calle, no utilizan los cordones ocultos que ayudan a contener las terminaciones de piedra.
6. No se realiza de forma correcta las juntas de dilatación previstas en el proyecto en los cordones cunetas, discontinuidad de la línea de borde superior de los empedrados.
7. Incorrecta terminación final de las tapas de registros cloacales, para ajustar la altura del mismo a la cota final de la calle, comprometiéndola la resistencia, rotura y/o hundimiento de la misma una vez habilitada la misma.
8. El tamaño de las piedras empleadas para la construcción de los empedrados no se ajusta en la mayoría de los casos a las solicitadas en pliego de bases y condiciones, 15x15 cm, utilizándolas en tamaños superiores que al momento de ubicar deja mucho espacio libre entre piedras, comprometiéndola la compactación y terminación uniforme de la calle.
9. En la terminación final de los empedrados; en el punto de relleno de intersticios entre juntas de piedras, no se aplica lo establecido en el PBC, *“Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con tierra colorada. La última capa se rellenará con piedra triturada de 6ta a una cantidad promedio de 1 m3 cada 75 m2”*,

Lote 11 empresa adjudicada **INTEGRAL INGENIERÍA + DESARROLLO.**

Firma de contrato: 12 de julio 2023

Cobro de anticipo: 4 de agosto 2023

Acta de inicio: 21/08/23

Certificación 3: 28/12/23, avance obra 68,00%

Fecha de Recepción de obra: 28/12/23 (120 días desde el acta de inicio + 30 días imprevistos/ prorroga), hasta el día 21 de febrero 2023 sin finalización de trabajos en los lotes. Las obras están con escaso equipo de trabajo, la última certificación de diciembre 2023 y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones era de 150 días, a la fecha no están finalizadas las obras, no se presentó ningún acta, ni justificación del retraso de obra, la póliza N° 1503001058 Fénix Seguros, de cumplimiento de contrato presentado por empresa oferente venció en diciembre el 12 de diciembre de 2023, cualquier ajuste o modificación del contrato se debe solicitar antes de la finalización de los plazos de obras poniendo en riesgo la garantía a cargo de la convocante para ejecutar el cumplimiento de las obligaciones.-----

Lote 11-Calle Carlos Madelaire e/ empedrado existente y Calle Divino Niño Jesús, Calle SN T2 e/ Carlos Madelaire y Guajavi

En lo constructivo se observa los siguientes puntos:

1. Se ha observado fallas en la apertura y movimiento de suelo para la preparación de los tramos, la falta de nivelación para la construcción de cunetas y niveles necesarios para la curvatura del perfil de la calle.
2. Sin continuidad de los trabajos, escasa presencia de personas que se encargan de construir los empedrados, badenes sin construir.
3. Problemas en el nivel utilizado en el cordón cuneta, no cumple con las solicitudes del control geométrico solicitado para el óptimo escurrimiento de las aguas, genera acumulación de tierra y por ende el crecimiento de malezas, el desvío de las aguas hacia el tramo de calle deteriora su superficie.
4. Las uniones en esquinas no se toman las medidas mínimas de radio de giro de vehículos livianos y en casos donde transita el transporte público es más notorio el problema con la rotura del cordón y el peligro que ocasiona.
5. La conexión de empedrados nuevos con empedrados existentes, también genera inconvenientes en los puntos de unión, existe una diferencia de altura y muchos casos compromete la continuidad de la calle, no utilizan los cordones ocultos que ayudan a contener las terminaciones de piedra.
6. No se realiza de forma correcta las juntas de dilatación previstas en el proyecto para los cordones cunetas, discontinuidad de la línea de borde superior de los empedrados.
7. Incorrecta terminación final de las tapas de registros cloacales, para ajustar la altura del mismo a la cota final de la calle, comprometiéndola la resistencia, rotura y/o hundimiento de la misma una vez habilitada la misma.
8. En la terminación final de los empedrados; en el punto de relleno de intersticios entre juntas de piedras, no se aplica lo establecido en el PBC, *"Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con tierra colorada. La última capa se rellenará con piedra triturada de 6ta a una cantidad promedio de 1 m3 cada 75 m2"*.
9. **Lote 17** empresa adjudicada **A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL**

Firma de contrato: 12 de julio 2023

Cobro de anticipo: 28 de agosto 2023

Acta de inicio: 07/08/23

Certificación 1: 06/09/23, avance obra periodo 20,51%

Certificación 2: 06/10/23, avance obra periodo 15,52%, 36,02 % acumulado

Certificación 3: 06/11/23, avance obra periodo 8,14%, 44,16 % acumulado.

Certificación 4: 06/12/23, avance obra periodo 18,77%, 62,93 % acumulado.

Fecha de Recepción de obra: 28/12/23 (120 días desde el acta de inicio + 30 días imprevistos/ prorroga), hasta el día 21 de febrero 2023 sin finalización de trabajos en los lotes.

Las obras están con escaso equipo de trabajo, la última certificación de diciembre 2023 y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones era de 150 días, a la fecha no están finalizadas las obras, no se presentó ningún acta, ni justificación del retraso de obra, la póliza N° 15003000486 Panal Seguros S.A. de cumplimiento de contrato presentado por empresa oferente venció en diciembre el 31 de diciembre de 2023, cualquier ajuste o modificación del contrato se debe solicitar antes de la finalización de los plazos de obras poniendo en riesgo la garantía a cargo de la convocante para ejecutar el cumplimiento de las obligaciones.

Lote 17 – Calle Río Ypane conexión entre empedrados existentes en Sector El Parque II

En lo constructivo se observa los siguientes puntos:

1. Las uniones en esquinas no se toman las medidas mínimas de radio de giro para vehículos livianos y mediano porte, si es tramo del transporte público es más evidente el problema con la rotura del cordón y el peligro que ocasiona.
2. No se realiza de forma correcta las juntas de dilatación previstas en el proyecto para los cordones cunetas.
3. En la terminación final de los empedrados; en el punto de relleno de intersticios entre juntas de piedras, no se aplica lo establecido en el PBC, *"Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con tierra colorada. La última capa se rellenará con piedra triturada de 6ta a una cantidad promedio de 1 m3 cada 75 m2"*,

Lote 9 empresa adjudicada **CALERA DEL SUR S.R.L.**

Firma de contrato: 12 de julio 2023

Cobro de anticipo: 27 de julio 2023

Acta de inicio: 3/08/23

Certificación 4: 11/12/23, avance obra 60,00%

Fecha de Recepción de obra: 28/12/23 (120 días desde el acta de inicio + 30 días imprevistos/ prorroga), hasta el día 21 de febrero 2023 sin finalización de trabajos en el lote 9.

Las obras están con escaso equipo de trabajo, la última certificación de diciembre 2023 y teniendo en cuenta los plazos de obras según pliego de bases y condiciones era de 150 días, a la fecha no están finalizadas las obras, a la fecha no están finalizadas las obras en el lote 9 camino a cuatro potrero, no se presentó ningún acta, ni justificación del retraso de trabajos y más aún la nueva póliza de cumplimiento de contrato, en ningún legajo de los pagos a la oferente no se verifica la presentación de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato ni Póliza de Caucción de Anticipo, cualquier ajuste o modificación del contrato se debe solicitar antes de la finalización de los plazos de obras poniendo en riesgo la garantía a cargo de la convocante para ejecutar el cumplimiento de las obligaciones.

Lote 9 – Calle Julio Oreggioni Tramo 1 (Unión entre empedrados)

En lo constructivo se observa los siguientes puntos:

1. Se ha observado fallas en la apertura y movimiento de suelo para la preparación de los tramos, la falta de nivelación para la construcción de cunetas y niveles necesarios para la curvatura del perfil de la calle.
2. Problemas en el nivel utilizado en el cordón cuneta, no cumple con las solicitudes del control geométrico solicitado para el óptimo escurrimiento de las aguas, genera acumulación de tierra y por ende el crecimiento de malezas, el desvío de las aguas hacia el tramo de calle deteriora su superficie.
3. Las uniones en esquinas no se toman las medidas mínimas de radio de giro para vehículos livianos y mediano porte, si es tramo del transporte público es más evidente el problema con la rotura del cordón y el peligro que ocasiona.
4. La conexión de empedrados nuevos con empedrados existentes, también genera inconvenientes en los puntos de unión, existe una diferencia de altura y muchos casos compromete la continuidad de la calle.

5. No se realiza de forma correcta las juntas de dilatación previstas en el proyecto para los cordones cunetas, discontinuidad de la línea de borde superior de los empedrados.
6. En la terminación final de los empedrados acceso Fracción San José, en el punto de relleno de intersticios entre juntas de piedras, no se aplica lo establecido en el PBC, *“Para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas menudas mezcladas con tierra colorada. La última capa se rellenará con piedra triturada de 6ta a una cantidad promedio de 1 m3 cada 75 m2”*.

Lote 14, Calle 51 conexión Sta Librada, Calle conexión camino a Independencia – Pradera Alta

Lote 14, Calle Jesus R. Hauron e/ Teodoro Mongelós y Roque Zarza, Calle Teodoro S. Mongelós e/ Bomberos Voluntarios y Calle Hauron – Pacu Cu

No se registra ningún inicio de trabajos ni actividad alguna para la construcción de empedrados, no se cuenta con ninguna justificación del hecho ni se comprueba la existencia de órdenes de pago teniendo en cuenta las ordenes faltantes solicitadas al ejecutivo

Lote 14, Calle 51 conexión Sta Librada, Calle conexión camino a Independencia – Pradera Alta

16.1. LPN 08/2023 ID 434831, “CONSTRUCCION DE EMPEDRADON EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION” FONACIDE / PLURIANUAL

Realizado el recorrido por los 19 lotes correspondientes al llamado LPN 08/2023 ID 434831, se observó que varios lotes adjudicados no tienen actividad laboral ni presencia de operarios que se encargan de construir los empedrados, teniendo en cuenta que los desembolsos en concepto de anticipo fueron retirados por todas las empresas adjudicadas en el mes de diciembre 2023, hasta el día 21 de febrero algunos lotes no tienen movimiento ni avance de obra desde del cobro del anticipo, comprometiendo los plazos de trabajos, vigencia de póliza de seguro, avances de obras en los distintos frentes y la molestia a los vecinos. Detalle adjudicación y documentación presentada por empresas adjudicadas para el retiro del anticipo por construcción de empedrados.

A. Lote 1, Lote 6. Adjudicado a ROSANA MAYUMI KASUGA,

- o Cobro anticipo 12/12/23 – 136.408.328 gs.
- o Firma de contrato N° 87/2023 de fecha 30/11/23. Monto 682.041.640 Gs
- o póliza N° 1510002104 Garantía de Anticipo Financiero de Aseguradora Tayi S.A. Del 30/11/23 hasta 06/05/24.
- o póliza N° 1509006539 de Ejecución de Contrato de Aseguradora Tayi S.A. Del 30/11/23 hasta 06/05/24.
- o Cronograma de inversión anticipo 120 días (formulario 13) declara el 30% mano de obra, 30% materiales, 20% alquiler de equipos, 20% otros, importe correspondiente a su adjudicación.

B. Lote 2, Lote 3, Lote 11, Lote 12, Lote 13, Lote 18, Lote 19, adjudicado a la Empresa A&C WAREHOUSE S.A.

- o Cobro anticipo 13/12/23 – 379.957.455 gs.
- o Firma de contrato N° 89/2023 de fecha 30/11/23. Monto 1.899.787.273 Gs
- o No presento en legajo pólizas de seguros
- o Cronograma de inversión anticipo 150 días (formulario 13), se debe ajustar el plazo de ejecución a 120 días, declara el 20% del importe a cada ítem de los lotes correspondientes a su adjudicación.

C. Lote 7, Lote 8, Lote 9, Lote 16, Lote 17, adjudicado a la Empresa DOS COLUMNAS S.A.

- o Cobro anticipo 13/12/23 – 432.087.283 gs.
- o Firma de contrato N° 90/2023 de fecha 30/11/23. Monto 2.160.436.283 Gs
- o póliza N° 1503002089 Ejecución de Contrato de Intercontinental de seguros y reaseguro. Del 30/11/23 hasta 05/08/24.
- o póliza N° 1506000388 Garantía de Anticipo Financiero de Intercontinental de seguros y reaseguro. Del 30/11/23 hasta 28/03/24.
- o Cronograma de inversión anticipo 120 días (formulario 13) declara el 20% a los ítems de los lotes correspondientes a su adjudicación.

D. Lote 5, Lote 10, Lote 14, adjudicado a OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA

- o Cobro anticipo 11/12/23 – 170.309.284 gs.
- o Firma de contrato N° 88/2023 de fecha 30/11/23. Monto 851.546.419
- o póliza N° 1503001866 Ejecución de Contrato de Aseguradora Paraguaya SAECA. Del 30/11/23 hasta 27/06/24.
- o póliza N° 1506000393 Garantía de Anticipo Financiero de Aseguradora Paraguaya SAECA Del 30/11/23 hasta 27/06/24.
- o Cronograma de inversión anticipo 180 días (formulario 13), se debe ajustar el plazo de ejecución a 120 días, declara el 30% mano de obra, 45% materiales, 20% alquiler de equipos, 5% otros, importe correspondiente a su adjudicación

Lote 1 – Cabo 1ro. Merardo Flores, Calle SN Hnas Canosianas , Calle sin salida Pacu Cua **ROSANA MAYUMI KASUGA**
Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado.-----

Lote 2 – Acceso MUVH Km 10, El Paraíso. Stella M 500 m. **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 21/02/24).-----

Lote 3 – Conexión a USF San Antonio. **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 21/02/24).-----

Lote 3 – Cuatro Potrero P2, Cuatro Potrero P3, **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 22/02/24).-----

Lote 11 – Calle Choferes del Chaco B° La Esperanza, **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 02/02/24).-----

Lote 11 – Calle Emiliano Fernández B° Villa del Maestro, Calle Mangore **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (verificación hecha en fecha 02/02/24).-----

Lote 12 – Calle Calles Bo La Esperanza. Escuela Hrase **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado.-----

Lote 13 – Calle “L” en Santa María, Calle “T” en Sta María **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 21/02/24).-----

Lote 18 – Continuación Calle 51, JC Soria, Unión Etapas S.I **A&C WAREHOUSE S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 26/01/24).-----

Lote 9 – Calles Zoológico a Ruta PY 01, L en Sector Zoológico Nuevo. **DOS COLUMNAS S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 02/02/24).-----

Lote 16 – Calles Ampliación S Bº Chaipe, Colectivo Chaipe **DOS COLUMNAS S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 22/02/24).-----

Lote 17 – Calles San Isidro Fabrica, Unión a empedrar Sta Librada. **DOS COLUMNAS S.A.** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 26/01/24).-----

Lote 5 – Calles SN Camino Relleno, Calle SN Sector Virgencita, Calles L en Picada Pyta **OMAR DANIEL VALDEZ** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado.-----

Lote 10 – Calles AFUNI – Bº Kaaguy rory. **OMAR DANIEL VALDEZ** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 25/02/24).-----

Lote 14 – Calles Curva Santa María – Escuela 1539 **OMAR DANIEL VALDEZ** Sin actividad laboral, el avance de obra no se ajusta al anticipo recibido al lote adjudicado. (Verificación hecha en fecha 21/02/24)

1. LPN 04/2022 ID 415464, “PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DE FONACIDE” / PLURIANUAL

Firma de contrato: 05 de Diciembre 2022

Cobro de anticipo: 09 de febrero 2023

Acta de inicio: 17/02/23

Certificación 1: 28/02/23, avance obra 15,50%

Certificación 2: 31/03/23, avance obra 17,40% acumulado 32,90%

Certificación 3: 22/08/23, avance obra 10,20% acumulado 43,10% (5 meses después)

Certificación 4: 02/10/23, avance obra 11,20% acumulado 44,10% (debería certificar avance acumulado de 54,30%)

Procedimiento administrativo deficiente, en el control, seguimiento y medición de las certificaciones. Se pagó por rubros que no se construyeron como lo establece el plano y presupuesto aprobado en el pliego de bases, no se presenta ninguna justificación, ni acta de compensación del cambio de esos rubros. Son: Mampostería de 30 cm, mampostería de 20 cm de espesor, pagado como tal y en el certificado por medio de la fotografía se verifica la inexistencia y mal procedimiento constructivo. Obra que certifica cada 5 meses, Certificado 2 medición en marzo 2023, siguiente certificación en agosto 2023. Certificado 3 declara avance acumulado de 43,10% a la certificación 4 declara un 44,10% Mal procedimiento constructivo en la carga de la losa de Hormigón Armado, verificado por medio de fotografía de certificación y recorrido de obra de los concejales. Carga de vigas como estructura alivianada y luego carga de losa maciza. Plazos de obra incluyendo prorroga de 90 días debe ser el 14 de diciembre 2023, hasta la fecha la construcción sigue en marcha sin finalizar dichos trabajos.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta las observaciones verificadas y analizadas de acuerdo a las documentaciones respaldatorias suministradas por la Administración Municipal en lo que respecta a los **GASTOS**, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en mayoría, consideran que las mismas son argumentaciones suficientes para el **RECHAZO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**, por no ajustarse a las Leyes, Decretos y otras formalidades de la Ley, debiendo procederse a su devolución, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, a fin de que la Intendencia Municipal informe sobre las observaciones que se indican en este dictamen y sea remitido nuevamente a este Concejo Municipal en tiempo y forma. **Por tanto**, atento a lo expuesto los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en mayoría, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECHAZAR** la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, que fuera presentada por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se transcribe precedentemente. **2) DEVOLVER** al Intendente Municipal, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, que fuera presentada por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, con las observaciones señaladas en el presente Dictamen, de conformidad al Art. 207, de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal” **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes **Nº 04 “A”/2024** y **Dictamen Nº 04 “B”/2024** hace uso de la palabra **el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Gracias, señor presidente. Brevemente, la rendición de cuenta de la ejecución presupuestaria del año fiscal 2023, el balance general del ejercicio fiscal 2023 y el inventario de bienes del año fiscal 2023. Todos estos documentos han sido presentados en tiempo y forma, señor presidente, y que yo recuerde es la primera vez que se ha realizado una audiencia pública en cumplimiento de una ley con respecto a la rendición de la ejecución presupuestaria como ordena la ley de transparencia y la información pública. Estos documentos ya hace más de 45 días están en conocimiento, están publicados en la página de la municipalidad, son los mismos documentos que han sido remitidos a esta Junta Municipal para su estudio correspondiente. La ciudadanía completa ha tenido acceso a ellos, ha recibido las explicaciones pertinentes de los técnicos en una audiencia pública, en la cual se han exployado debidamente tanto el director de presupuesto como el director de hacienda, también el director de infraestructura pública, aclarando todos los puntos pertinentes y realmente dando muestras de que se cumple la ley de transparencia y este municipio tiene razonablemente ejecutado la ejecución presupuestaria, también se han rendido cuentas de los montos recibidos por FONACIDE y Royalties, las adjudicaciones correspondientes, las transferencias a entidades sin fines de lucro y varios otros temas que se han tratado en esa rendición de cuentas públicas, señor presidente. Eso avala de que este ejercicio fiscal cumple a cabalidad con todas las leyes pertinentes de la República y los estados contables, también de los sistemas de control, tanto dependientes del Ejecutivo como de la Contraloría General de la República, en general las leyes vigentes con respecto a las cuestiones de transparencia. Es decir, que más que nunca esta administración ha cuidado al dedillo y al detalle de que todo el balance general, como la rendición de cuentas, como la ejecución, están absolutamente, ahí estamos viendo ahora en pantalla, todos los resúmenes del balance general que ha arrojado montos razonablemente ejecutados y que lo más importante, estos documentos también han sido remitidos a las entidades bancarias correspondientes que ávidamente han aceptado como elementos suficientes como para que el municipio pueda tener acceso a los empréstitos que esta Junta Municipal ha autorizado debidamente de acuerdo a la ley, a pesar de que algunos compañeros no están de acuerdo con

eso. Bueno, es lo que podemos decir, después hay varios elementos que los compañeros han señalado en su otro dictamen, que bueno, van a tener que comprobarlos debidamente y en su momento van a tener que ser respondidos. Lo que puedo decir es que más que nunca esta administración ha sido transparente en la formulación de la documentación respectiva a la ciudadanía y de eso he participado en forma personal con algunos compañeros, lamento de que otros compañeros no fueron a presenciar esto y poder emitir sus consultas pertinentes, pero bueno, sé que no es el ámbito correspondiente, este recinto y este lugar, este momento, es el momento en el cual por ley los concejales tenemos la atribución correspondiente de realizar las objeciones correspondientes o las aprobaciones correspondientes. Bueno, en debida forma entonces, y para ser breve, ¿verdad?, es entre otros varios de los argumentos que tenemos con respecto a las informaciones presentadas, el balance general de los estados profesionales contables, los estados financieros, conforme a los requerimientos regulatorios del país, se realizaron en presentaciones correspondientes. Por lo tanto, recomiendo a los compañeros la aprobación de la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al año fiscal 2023 de acuerdo a las documentaciones remitidas por el señor Intendente, sancionar a la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes. Gracias, señor Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muy bien, muchas gracias Presidente, compañeros. Cada año la Junta Municipal tiene la brillante oportunidad de analizar la ejecución del presupuesto y en una sesión como esta resolver si aceptar o rechazar la ejecución presupuestaria del Intendente Municipal. Yo le quiero graficar de cómo está la situación de la Municipalidad de Encarnación y agradezco la lectura del dictamen porque encontré a través de esta solicitud al Secretario la posibilidad de que todos tomen también conocimiento del estudio que se hizo en forma criteriosa y técnica con relación a los documentos que hemos recibido. La Municipalidad de Encarnación está en un franco aumento de deuda, hemos dejado de pagar a proveedores por compromiso del 2023 la suma de 11 mil 583 millones. Estos compromisos se abonan con recursos del 2024, es decir que al 31 de diciembre la Municipalidad no tuvo la capacidad de honrar con estos proveedores, entre ellos ya hemos visto en la lectura del dictamen casi 800 millones guaraníes solamente en concepto de gasto de propaganda y publicidad. Asimismo encontramos que se realizan cheques a proveedores y no se le entregan a los proveedores pero sí ya se rinde en el balance como una cuenta cancelada, lo cual no es cierto y constituye un maquillaje al balance. Hay cheques por 700 millones de guaraníes no entregados a los proveedores pero que la Municipalidad declara que ya está cancelado. También, acá tenemos la suma de la deuda flotante más los cheques emitidos 12 mil 282 millones de guaraníes que se suma a la deuda que se tiene al 31 de diciembre del 2023. La siguiente placa, la deuda con los bancos. No es cierto lo que el Intendente vino a expresar en la última sesión aquí. Él dijo que se está pagando las cuentas, que se pagó las deudas municipales por valor de tanto. En realidad lo que dejó de decir, o no mencionó, que para pagar las cuentas municipales el Intendente Municipal, con el guiño y el visto bueno de la Junta Municipal, abona estos compromisos bancarios con un nuevo préstamo bancario. Es por eso que ahora sube el saldo en los bancos a 32 mil 702 millones, un monto que estaba por debajo de los 30 mil al 31 de diciembre del 2022, ahora sube a 32.702.579.653. Entonces, a este monto hay que agregarle los 7.500.000.000 millones de préstamos intercuentas, que se autorizó también con la aprobación de la Junta en un acto que ya he denunciado que es irregular, porque se utiliza fondos de royalties capital para pagar salarios y para fundear la cuenta de gastos corrientes. Es decir, que la deuda bancaria hay que sumarle a la deuda intercuentas para tener un total general de la deuda a nivel de bancos. Ahora también sumamos la deuda reconocida por la MUNI, que en esta gestión prácticamente no pagó, no abonó la cuenta a la luz y se la acumuló en guaraníes 3.253.470.649. Es decir, que la deuda total de la municipalidad al 31 de diciembre alcanza o suma 55.588.991.012 guaraníes, compuesto por todo lo que ya hemos mencionado, la deuda flotante, los cheques que se giran y no se entregan, los préstamos intercuentas, la deuda reconocida ahora con la ANDE y los préstamos bancarios en entidades de plaza. Nosotros hubiésemos tenido, si no se hubiese vendido el terreno de Cambyreta, hoy hubiésemos tenido una deuda de más de 60 mil millones guaraníes. Gracias a la venta del terreno de Cambyreta, en su momento se abonó 7 mil millones guaraníes al Banco Continental y ese préstamo que heredó el intendente o el préstamo inicial de esta administración, que era de 16 mil, bajó a 9 mil en septiembre del 2016. A partir de ahí, en franco aumento, a razón de más de 4 mil millones de guaraníes, cada año es el aumento de la deuda de la municipalidad de Encarnación. A esto hay que enfatizar que año tras año, más de mil millones guaraníes, esta administración municipal invierte en la imagen del intendente. Acá no se hace publicidad de ninguna campaña de concientización, se hace la publicidad sobre la imagen de la eficiente gestión del intendente, y esto nos está costando en ocho años de gestión, ya 8 mil millones guaraníes, de una suma de dinero que no disponemos como municipio. La publicidad es muy buena, pero sí es buena cuando se dispone de ese dinero para gastarlo. Cuando tomamos prestado para gastar en publicidad, es donde realmente el acto ya se vuelve irregular y no recomendable de todo punto de vista. Estamos notando, compañeros, que el aumento de los servicios personales, a pesar de que no hay aumento salarial para los funcionarios municipales, sin embargo, el gasto en salario está aumentando año tras año. En el 2015, cuando asumió el intendente, el gasto de personales era de 34 mil millones. Eso aumentó más del 50 por ciento, estamos en 52 mil 210 millones guaraníes, a pesar de que se han desvinculado funcionarios, la suma total del salario está en 52 mil millones, lo cual hace inviable cualquier proyección financiera y económica de esta municipalidad. Tenemos una gestión que no contribuye a la transparencia. Tenemos resoluciones del año 2018 que buscan transparentar el uso de vehículos y maquinarias, que por una decisión unánime de esta junta, se le reiteró estas resoluciones, sin embargo, nosotros nunca hemos tenido el reporte del horario de las máquinas, nunca se ha implementado el GPS y se ha dejado de remitir las copias de los extractos bancarios hace dos años. Entonces yo no sé cómo podemos hablar de una gestión eficiente y transparente cuando el intendente no le muestra a la junta municipal todas las documentaciones y menos no le muestra cuando estas documentaciones son solicitadas por resolución de la junta. Hay un tema muy importante aquí, la ley obliga que todos los préstamos bancarios, los contratos, los préstamos tengan que volver a la junta y ser aprobados. Ni un solo préstamo vigente tiene la aprobación de la junta municipal, lo cual es una llamada de atención bastante importante para el Ejecutivo, porque son deudas que no son compromisos financieros que no han completado el círculo que establece la ley orgánica municipal. Nosotros sobregiramos permanentemente, eso se suma a la deuda, pero ya es una deuda pagada de 313 millones guaraníes durante el año. Esto se suma a los intereses bancarios que tiene la Municipalidad de Encarnación que alcanzan más de 3.300 millones guaraníes. Es decir que nosotros al 2023 solamente ya hemos pagado más de 3.500 millones guaraníes solamente en intereses a los bancos, en lugar de destinar ese dinero a inversiones públicas o inversiones de equipamiento urbano. Nosotros estamos en una municipalidad que está rebasada de deudas. Y como muestra basta un botón. Este año el Municipio de Encarnación pagó por obras, certificó que la obra está concluida, pagó esa obra, sin embargo en el mes de febrero esa obra seguía y sigue inconclusa. Esta es una denuncia grave, hemos certificado ante Escribano

Publico el estado de la obra, porque se ha constatado el 13 de diciembre, firmó el Director de Obras, que esta obra está absolutamente terminada, completada y en razón de eso el municipio abonó. El Municipio de Encarnación abona por obras no concluidas. ¿Cuál es la definición de eso? Malversación de fondos. Esto está en Paseo de los Teros, ayer le invité a todos los concejales aquí presentes para que puedan ir, queda muy cerca, yo creo que la ciudadanía toda puede verificar justamente de qué se trata lo que hoy ya le bautizaron como la jardinería de oro del Intendente Municipal. Con relación a los empedrados me gustaría cederle la palabra al concejal Morel, pero tenemos una irregularidad en absolutamente casi todo, el 90% de todos los empedrados que han sido adjudicados están del primer lote de julio, están todos con los plazos vencidos, del segundo lote de diciembre están todos con las entregas realizadas y cero metro de ejecución. A ese nivel de desidia de control está la dirección de obras de la Municipalidad de Encarnación. Concejal Morel, si quiere complementar la parte de los empedrados, las observaciones que tenemos con relación a los empedrados. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Cuando aquí cuestionamos a herrerías de Edelira que vienen a hacer trabajos, a hoteles o ferreterías de Artigas, a operadores políticos de los compañeros que figuran en las empresas o a familiares de funcionarios que hacen de contratistas o a empresas que tienen sendos nombres y que dos empresas dan la misma dirección como lugar de residencia y vamos a verificar, vamos a constatar y no existen, de que podría haber problemas. Lo hemos dicho y cuando señalamos con mucha fuerza que los precios referenciales ajustados que sacamos acá de la Junta son alterados con un mecanismo legal pero inmoral donde le piden a un particular un presupuesto o buscan un presupuesto más alto y elevan el precio de las obras. Pagamos bien, muy bien por las obras que la municipalidad contrata con estas empresas. Hemos constatado que en julio del año pasado se hicieron sendas para las iniciales, inicio de obras, show mediático donde había más periodistas que personas. Varias de estas obras continúan sin terminarse pero con algo gravísimo que es el seguro vencido. Generalmente cuando hacemos este tipo de reclamos, rapidito van a tratar de terminar. Ojalá que sea así porque si no, vecinos de San Pedro, de Chaipé, de Santa María, de Quiteria 1 y 2, de Conavi Santa María, de Santa Lirada, de Pacu Cuá, del Barrio Paraíso, de San Antonio, de Santa Cruz, de Cuatro Potrero, de La Esperanza, de Villa del Maestro, del entorno de la Escuela Juan Carlos Hrase, de Quiteria, de San Isidro, de Picada, Pyta, Caaguy Rory, que nos han reclamado y preguntado qué pasa a muchas de las cuales se les hace comprar ripio por 10 millones de guaraníes para tener caminos alternativos. Mientras que estas empresas están así, como se ve en la foto. Si empiezo a citar los defectos constructivos, por favor que me apunten las cámaras, es esta carpeta completa. Nos tomamos el trabajo de hacer un informe de cada uno de los tramos y sus defectos constructivos. No solamente lo vamos a señalar en forma verbal, está todo en forma escrita y vamos a esperar la respuesta del señor intendente. Que explique y que le explique a los vecinos citados por qué a esta gente se le entregó plata diciendo que en diciembre tendrían que haber culminado las obras, están todavía así. A otras que se le entregó en diciembre, nos fuimos a mirar y ni siquiera un pastito cortaron. ¿Cuándo empezarán las obras? Vamos a lo mismo. Estos compañeros no es en contra de nadie, es en favor de los contribuyentes, donde muchos de nosotros fuimos a hacer promesas y campañas políticas y miren cómo están esas obras. Esto ojalá, ojalá que se realice en forma y que estas empresas que se comprometieron y recibieron dinero cumplan. Lo mismo va con las escuelas, empezaron las clases y tampoco las empresas, muchas de ellas no concluyeron con su trabajo. También tenemos una lista de falencias constructivas. Primero, vamos a señalar en esta instancia, dándole la oportunidad que rectifiquen y si no, vamos a hacer lo que duele, pero haremos las denuncias correspondientes. Y voy a citar algunos ejemplos. Desarrollo Innovación de Negocios S.A. Se firmó el contrato el 12 de julio, se cobró el anticipo el 21 de julio del 2023, se dio el acta de inicio el 4 de agosto del 2023. Hoy estamos con la póliza de Seguros Regional vencida el 31 de diciembre. Obra inconclusa. Ingeniería Integral Más Desarrollo. El contrato empezó el 12 de julio, se firmó, el anticipo lo retiró el 4 de agosto, el 21 de agosto se firmó el acta de inicio de obras, no presentó ningún acta de justificación del retraso y la obra con una póliza de seguros FENIX vencida el 12 de diciembre. Tenemos casos también y también cuestionamientos. Voy a citar nomás ya las empresas porque va a ser larguísimo esto. A AIF Ingeniería y Consultoría y Construcción S.R.L., a Calera del Sur, a Rosana Mayumi Kasuga, a la empresa Watercoast, a Dos Columnas, a Omar Daniel Valdez Acosta y hay otras empresas más citadas en el informe escrito. Compañeros, esto es importantísimo, no es nuestro dinero. Muchos de estos tramos fueron hechos con el dinero de los niños, dinero de FONACIDE y estas empresas están obligadas a cumplir en tiempo y forma. Gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Ahora nomás, Presidente, se mencionó las obras que tienen defectos de construcción de FONACIDE también. Tenemos el emblemático caso de la Escuela de la Licitación 4/22, del ID 4154-64 de la escuela en San Isidro, que presenta un procedimiento administrativo deficiente en el control, seguimiento y medición de los certificados. Se pagó por rubros que no se construyeron como lo establece el plano y presupuesto aprobado en el pliego de bases. No se presenta ninguna justificación ni acta compensación del cambio de estos rubros. Son mampostería de 30 centímetros, mampostería de 20 centímetros de espesor, pagado como tal y en el certificado por medio de la fotografía se verifica la inexistencia y mal procedimiento constructivo. La obra que certifica cada cinco meses, el certificado 2, una medición en marzo del 2023, el siguiente certificado en agosto del 2023, el certificado 3 declara avance acumulado del 43 de la certificación, 4 declara un avance de 44, o sea, un por ciento de aumento. Debería estar la obra con 54 % de avance y está con 44, pero igual se paga por un avance que no existe. Es decir, hay demasiadas irregularidades administrativas, hay una desidia absoluta en el control de las obras, hay una desidia absoluta en el control de las obras de empedrados, todos con contratos vencidos, los que comenzaron en julio. Entonces estamos ante una situación calamitosa que afecta a todos los contribuyentes, que afecta a todos los conciudadanos que esperaban ansiosamente un empedrado, unas calles que tenían que implementarse a partir de comenzar a construirse a partir de julio y a fecha de diciembre estas obras ni siquiera han sido concluidas. Por lo tanto, señor presidente y compañeros, tenemos que tomar conciencia y tenemos que ponernos en el rol de lo que la ley nos obliga a todos. Nosotros somos contralores, el intendente es el que administra y ejecuta y nosotros tenemos que cumplir con nuestra labor. Esta ejecución presupuestaria no puede ser aprobada. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias Presidente. En realidad tenemos que ser responsables con nuestras acciones y con nuestros dichos. El Ejecutivo Municipal presentó, así como lo dijo el compañero Fernández, la rendición de cuentas en una audiencia pública exigida por ley, por la ley 5590/2016, cumpliendo con la transparencia, haciendo la publicación con siete días de antelación, publicación que ha sido y ha estado a la mano de la gente, de todo aquel que quiera revisarla, que sigue estando en la página, que cuenta con un código QR donde se puede acceder a toda la información con los documentos respaldatorios. Lastimosamente en esa audiencia hemos estado solamente seis concejales de 12, siendo que esa es una de nuestras obligaciones y es un momento también donde se deben presentar cualquier inquietud y pedir las aclaraciones correspondientes. Creo que lo que molesta es que la gestión 2023 ha sido una gestión con un récord de ejecución, una gestión que en el histórico de adjudicaciones

está en el segundo rango después del año 2017, donde se han ejecutado en el 2017 47.856 millones y en el 2023 queda en la segunda ubicación de ejecución con 37.390.753.000 guaraníes que han sido entregados a numerosas comisiones vecinales a través de aportes a estas entidades sin fines de lucro para empedrados en una suma de 1.170.000.000 millones de guaraníes que se pueden observar en 23 nuevas cuadras de empedrados a 12 barrios, a 12 comisiones vecinales, como también el aporte que se ha hecho para los proyectos de agua potable. Innumerables obras y había que estar ese día realmente para sentir lo que siente la gente de los barrios y lo agradecida que estaban esas comisiones no solamente representadas por sus presidentes sino por los miembros de esas comisiones, por nuestros vecinos, por gente de barrio que se notaba, valora el trabajo que se hace. Con respecto al punto 16 de obras no ejecutadas y pagadas, una cosa es una obra que está con retrasos, otra cosa es una obra fantasma que se paga y no se hace y no se va a hacer como tuvimos y tenemos y si queremos hacer historia porque no nos acordamos del famoso muro del hospital pediátrico que nunca se hizo. Estas obras sí han sufrido retrasos pero hay que destacar que hubo lluvias desde el mes de agosto a diciembre. 153,7 milímetros de lluvia caída que ha hecho que se declare una emergencia vial en el distrito como lo han declarado muchos otros distritos de Itapúa y del país. Esta emergencia vial ha llevado un esfuerzo de alquilar maquinaria, alquilar mano de obra para dar solución a los vecinos y hay que resaltar el gran esfuerzo que ha hecho la gobernación de Itapúa en apoyar esta emergencia vial. Con respecto al paseo de los teros, toda la previsión administrativa se hace según los plazos que establece la Dirección General de Contrataciones Públicas. Saben que en la noche que se colocaron las luces ya se han robado la totalidad de los focos en ese sector. Nosotros sabemos que es un área de vandalismo imperante. Y con respecto a la jardinería que se acusa de que se paga y no se hizo la jardinería, tenemos que ser conscientes que pagar por una jardinería con 45 grados de calor como lo estábamos teniendo hace algunas semanas, eso sería tirar plata al basurero porque esas plantas no resistirían. Así que eso se va a hacer cuando las condiciones climáticas así no permitan. Creo que, como dije al principio, tenemos que ser responsables y en caso de que veamos realmente cosas que estén mal, ser responsables a llevar a las instancias que corresponden, porque si no nos quedamos hablando solamente para los medios, solamente en una cuestión, hasta si se quiere decir, chismográfica, porque tampoco vi a gente objetando, a gente que se pasa escribiendo en las redes, tampoco vi objetando ese día en la audiencia pública. Así que creo que tenemos que llevar esa responsabilidad y ese compromiso que hemos asumido también con la toma de nuestras decisiones. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el mismo sentido, los compañeros habían referido que las obras se habían adjudicado en el mes de junio y que el mes de diciembre no estaban debidamente culminadas. Y quiero hacer énfasis otra vez en este pequeño calendario, se pueden bajar, por favor, donde se registra efectivamente que a partir del mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado, hemos tenido lluvias que están registradas los días, por ejemplo, el 2 de septiembre cayó 61 milímetros, gente. El 8 de agosto cayó 54 milímetros, el 9, 45. Ahí hay un día, el día 14 de noviembre llovió 90 milímetros en un día. ¿Podemos ir bajando? Bueno, y les recuerdo a los compañeros, que han de saber seguramente, de que por cada 10 milímetros de lluvia caída se otorgan dos días de prórroga a las empresas que están haciendo construcciones. También hablaron de pólizas vencidas. Les puedo decir que todos los plazos han sido actualizados y las pólizas han sido renovadas, señor presidente. O sea, el que en cuatro meses, o cinco, haya caído 2.413,5 milímetros de lluvia fue algo extraordinario, señor presidente, a ese fenómeno que es cíclico y conocido por todos, se llama El Niño. Que como dijo la compañera, esta Junta Municipal ha declarado en su momento la emergencia vial. La gente nos llamaba, a todos los concejales, yo creo que todos los compañeros habrán recibido los reclamos justos de los vecinos. Y yo recuerdo que una vez a un vecino muy ofuscado le dije, por favor compañero, mostrame una semana en que no haya llovido dos o tres días de la semana, señor presidente. Y todos fuimos partícipes de eso, todos lo vivimos. Nosotros mismos habíamos declarado esa emergencia vial y por supuesto que afectó a las empresas que tenían su plazo para hacer los empedrados correspondientes que están ahora siendo objetados por los compañeros. O sea, ¿qué obra se puede hacer con 2.413 milímetros, señor presidente? Siendo que la ley establece que con 10 o 20 milímetros ya se le da dos días de prórroga. Acá hablamos de 2.413 milímetros, señor presidente. Y no fue una semana, fueron meses continuados. Yo quiero que los compañeros me muestren la empresa que es capaz de cumplir con los plazos establecidos con semejante cantidad de lluvia extraordinaria que ha caído y que nos consta a todos, señor presidente. Como dije, nosotros mismos declaramos la emergencia vial. Entonces, gente, están los mecanismos correspondientes. ¿Hubo retrasos? Sí hubo retrasos. ¿Se hicieron los reclamos correspondientes? Sí se hicieron. Y también se otorgaron las prórrogas correspondientes, señor presidente. Y yo creo que eso los compañeros no tuvieron en cuenta. Y los vecinos también reclaman, reclaman, pero también hay que tener consideraciones respectivas. Y en el caso que haya habido una empresa que no cumplió en tiempo y forma, han sido notificados como corresponden. Y hay seguros, hay cauciones que respaldan que ese dinero que se entregó, que está reclamado, esté debidamente respaldado. Entonces, gente, ante una cosa de notoriedad pública y que acá está registrado en esta planilla, creo que es un despropósito, señor presidente, y hasta podría decir, ¿por qué no? Un poquitito de mala intención al querer reclamar a las empresas ante esta situación que a todos nos consta, señor presidente. Eso es lo que quería responderle a los compañeros con respecto a las obras que en este momento están continuando. Ah, y otra cosa, 132 cuadras habíamos adjudicado, nosotros mismos adjudicamos, señor presidente. Y ha ocurrido un fenómeno en la ciudad de Encarnación, según nos han contado, ¿verdad? Lastimosamente no tenemos los documentos de eso, pero sí podemos conseguirlo. Tantas obras en forma simultánea, señor presidente, hace a una escasez de piedra para la ejecución. Las canteras, si alguien tiene algún amigo o quiere hacer un negocio, le recomiendo que invierta en canteras. Son tantas las obras que está haciendo este gobierno municipal y la gobernación de Itapúa que en este momento colapsa la demanda de piedras para realizar empedrados en el distrito de la ciudad de Encarnación y me atrevería a decir en algunos puntos de Itapúa también. Esa es la realidad, señor presidente. Entonces, no vamos a pedirle peras al Olmo cuando hay situaciones que evidencian que sí hay retrasos, pero que no se deben a situaciones de mala administración, como algunos compañeros quieren hacer señalar. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: usted tocó un tema muy importante, un tema que había tocado también el concejal Morel con relación a las pólizas. Sería importante si tenemos para proyectar las dos posiciones, una con relación a las pólizas vencidas y la otra que usted manifestó, que fueron renovadas. Eso me parece que es de suma importancia para proyectar y que también la sociedad toda tenga conocimiento de lo que estamos debatiendo en este punto. **El Concejal Abog. Marino Fernández** expresa: Lastimosamente con respecto a lo que nosotros en este momento estamos juzgando, es al año 2023, que por ley cierra el 31 de diciembre del 2023. Pero usted sabe, señor presidente, que hay muchas, que el tiempo no para. No es que el 31 de diciembre bajamos la cortina y todo ya se cumplió. Muchas cosas que habla el compañero de deudas, son deudas flotantes,

que la ley, la ley, señor presidente, permite que se pueda pagar hasta febrero del 2024. Hablan de cheques también. Están todos debidamente respaldados. Son cheques que tienen fondo al 31 de diciembre. ¿Cuál es el fenómeno? Algunas empresas no se presentan a retirar los cheques. ¿Qué lo hacen después en el mes de enero? Pero que al cierre del balance del 31 de diciembre, figuran, como todos lo conocemos. Esas son las situaciones que yo quiero que la ciudadanía, señor presidente, y usted mismo comprenda, de que no cerramos absolutamente toda la cortina el 31 de diciembre, como la ley lastimosamente lo estipula, pero que después corrige eso, cuando permite pagar las deudas pertinentes hasta febrero, incluso. No durante enero, hasta febrero. Y allí absolutamente todos los ratios caen. Y es legal, señor presidente, pagar las cuentas del 2023 en el 2024, porque la ley lo permite, señor presidente. Entonces, una película es al 31 de diciembre, pero otra película es en enero y en febrero. Y repito, eso es legal. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, presidente. Voy a algunos puntos en este, en esta primera intervención. En primer lugar, decir que los compañeros han manifestado claramente, claramente la situación en cuanto a las obras y a la deuda flotante. Quiero manifestar nuevamente y repetir que hubo una audiencia pública. Esta municipalidad, la de Encarnación, da cumplimiento a lo que la ley establece, la transparencia, la exhibición, y el mostrar a la gente, a cualquier persona que tenga interés en tener conocimiento del estado de la municipalidad en una audiencia pública, y esto respaldado por sus respectivas documentaciones. Tenemos el link Encarnación.gov.py Audiencia Pública. En ese link se puede entrar, se puede acceder totalmente a la información de toda la ejecución y rendición de cuentas de la municipalidad de Encarnación con sus respectivas documentaciones. Para quien lo quiera ver, lo puede tener ahí en ese lugar que es público para todos los que tengan interés en saber la verdad. Con respecto al empedrado, creo que se dijo claramente. No es así como se manifiesta de que existen empedrados, que se pagaron, que no se ejecutaron, que no se hicieron. Se está con atraso, sí, es cierto, pero la explicación está claramente ahí en este cuadro en donde se muestra la cantidad de lluvia que tuvimos. Nosotros, los concejales, hemos declarado emergencia vial. Nos olvidamos, parece de eso, de que estábamos en emergencia vial justamente por la cantidad de lluvia que tuvimos en estos tiempos, meses en donde vinimos arrastrando. La demanda de la piedra tampoco es una falsedad, es la realidad. No se puede dar abasto en este momento a todas las necesidades en cuanto a las piedras para los empedrados, pero los pagos se realizan conforme al avance y se compensa, como dice la ley, con los porcentajes de anticipos que, según cada certificación, no hay nada que esté fuera de lo establecido y de lo que corresponde en estos casos. Al contrario, no se está pagando porque justamente estamos en estos atrasos que ojalá se pueda ya volver a regularizar. En cuanto al baño que le quisieron poner un nombre, o lo dijo el compañero, también se explicó claramente. Esto fue una obra, digamos, mal parida. En su momento, en otra administración, se inició con una empresa que tuvo problemas, tuvieron que solucionar, la administración de Luis Yd tuvo que solucionar ese problema, se avanzó y aún ni siquiera se firmó la provisional. No es así como dicen, que ya se dio por concluido. Se provisionó, es cierto, por los plazos, pero no fue pagado aún la totalidad. Todavía no se tiene la retención caucional y las adicionales aún no han sido entregadas. Y se explicó claramente del por qué también. Existen dos cuestiones que se tienen que culminar, que es la parte eléctrica, que lastimosamente, es así como dijo la compañera, se instalaron alguna parte eléctrica, ya se robó, y la parte de jardinería es un despropósito iniciar en este momento. Es imposible con el calor que hace que se pueda iniciar en este momento una jardinería. Por supuesto que eso va a estar terminado y se va a ver, y va a estar ahí con todas las de la ley. No va a ser como el muro que hasta hoy no existe, del hospital pediátrico, tampoco va a ser como el famoso, el de San Roque, Tampoco va a ser así porque va a estar y se va a justificar totalmente del por qué se esperó para terminar en forma. Y no es cierto de que se haya pagado la totalidad. Si no escuché mal, se habló de que, se escribió que en las intercuentas estamos con una, digamos, un desfase de siete mil quinientos millones, y eso es falso. A la fecha es mil seiscientos millones. Otra cosa que también se dijo, no existe, no es cierto que en este momento existan intercuentas pendientes de royalties, de ninguna manera. Se está al día con eso. Se habló también de las propagandas y se habló claramente de cuáles son las excepciones para que el municipio pueda dar uso a eso. Y sí, es así como está establecido en las excepciones. Son, se utilizan justamente para campañas de información, orientación en general a la ciudadanía. Yo quiero, creo que se puede hacer un repaso de todo lo que en realidad se informa, en todo lo que se cuenta, en todo lo que se muestra, de todo lo que se está haciendo, de las obras, de los adelantos, de los proyectos, de todos aquellos programas que se están haciendo día a día en la municipalidad. Entonces, eso está justificado y está dentro de lo que la ley establece claramente. Hablaron también de los cheques emitidos y que no se retiraron. Lo que hay que saber es si esos cheques cuando se emitieron tenían fondos. Y si tenían fondos en diciembre, ¿por qué no los retiraron? Algunos no vinieron a retirar, otros, sin embargo, retiraron, pero no presentaron en el banco y al cierre estaba en esa situación. Pero como eso pasó a deudas flotantes y deudas flotantes, claramente sabemos lo que significa que la ley permite que hasta febrero se pueda cumplir con eso. Y en este caso se establecieron en las compensaciones. Es decir, no es bueno dar a entender cosas que no son ciertas. Ahora, si me dicen que fue rechazado por insuficiencia o cuenta cancelada, es otra cosa. Camiones, maquinarias y combustibles que se comentaron. Yo creo que en este sentido se habló de cuándo se compraron los camiones y las maquinarias. ¿Cuántos años pasó de eso? Y todo tiene su desgaste. Si nosotros, los seres humanos, con los años nos vamos desgastando, imagínense las maquinarias que se usan constantemente en trabajos pesados y en lugares realmente que no están por ahí en condiciones. Por supuesto que se desgastan, por supuesto que se tienen que gastar en reparaciones, por supuesto que tuvimos mayores gastos en reparaciones, en combustible y en todo, justamente por la emergencia vial. Se tuvo que recurrir a un montón de gastos para poder cumplir o para poder paliar esa situación. Se habló también de órdenes de pago, caja chica. Eso está contemplado dentro del objeto de gasto 280, otros servicios, y está permitido por ley. No encuentro yo de ninguna manera algo que impida que eso se pueda utilizar. Por lo tanto, no encuentro el por qué se pueda estar mal utilizando cuando la ley misma lo permite. Con respecto a que se contrató o se pagó para el plan 2023 a técnicos especializados externos, a un técnico, a mí esto me causa risa, porque en su momento se dijo que se pidió, incluso creo que por una minuta, que se contraten consultores externos nacionales e internacionales, o sea, desconfiando del trabajo realizado por los compañeros, porque el trabajo grosso realizaron los compañeros de la municipalidad acompañado con estos técnicos. Y un buen trabajo técnico con un buen respaldo que cualquiera, incluso internacionalmente, lo pueden tener y ver que realmente el trabajo es excelente. En cuanto a los informes, la municipalidad cumplió, el Ejecutivo cumplió con los informes cuatrimestrales conforme a la norma. Normalmente recibimos, está en el orden del día y pasa, queda a disposición de los compañeros. En cuanto a los cheques devueltos que hablaron, tampoco fueron cheques devueltos por falta de fondos, insuficiencia de firma, firma ilegible o no clara del portador, pero nunca fueron devueltas por falta de fondos. Acá, algún compañero habló de operadores políticos, seguramente que han de ser suyos, porque por lo menos yo no conozco de los compañeros acá que estén en algún lugar y que sean operadores políticos.-----

El que lo dice seguramente lo habla por su propia picardía, por su propia picardía. Por otro lado, el mismo en cuanto a las obras y al costo de las mismas reconoció que el mecanismo es legal, que el mecanismo para establecer los costos es legal, pero luego la imaginación del mismo salta a que pero está todo mal, pero sin embargo el mecanismo es legal. O sea, simplemente tenemos que ceñirnos a lo que es legal. Si es legal, está bien lo que se hizo. Para culminar, quiero decir lo mismo que dijo el compañero, todas las obras de empedrados están con sus plazos actualizados y todas las pólizas luego de diciembre fueron renovados. Y lo importante también, por cada diez milímetros de lluvia al mes se otorga dos días de prórroga, Gracias, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Quiero que me ayude acá compañero Marcos. Esa es la copia, esa es la imagen de la renovación de la póliza de seguro. Ahí se encuentra, pueden leer, se puede ver allá más arriba también, más abajo. Ahí pueden ver la renovación de la póliza. Bueno, una mentira más que cae. Gracias. La siguiente, por favor, ejercicios fiscales, vamos a hablar. Deudas flotantes. El monto total de la deuda flotante, efectivamente, asciende a once mil millones quinientos ochenta y tres mil sesenta y cinco Pero el compañero se olvidó de comentar ahí cuánto ya se pagó y cuánto es lo que queda saldo para pagar al veintiocho cero dos, que es apenas dos mil millones y colita. O sea, eso es lo que el compañero, él solamente habla de lo que es del total de la deuda flotante, no habla de lo que se pagó y el saldo que queda por pagar. Una mentira más que cae. La deuda bancaria. Ahí está expresamente al treinta y uno de diciembre del veinte, veintiséis. Del veinte, veintiséis, no estamos hablando solamente del veinte, veintitrés. ¿Cuál es la proyección de nuestra deuda? Que ascendería a veinticuatro mil millones, no a los cincuenta mil millones que dice el compañero, o treinta y dos mil millones cuando le suma un poquito menos de cosas. La deuda flotante no es una deuda que se pueda sumar a la deuda financiera, pues es una deuda que son obligaciones que se asumen con los proveedores y que se pueden pagar por ley hasta el veintiocho de febrero. Así que suma de balde porque no es una deuda. Ellos ya tienen asegurado su pago. Ahora, cuando él suma la deuda, le suma la deuda flotante y le suma también la intercuenta. La intercuenta no puede sumar. La intercuenta no es una deuda. Es una transmisión de saldo de una cuenta a otra cuenta que a la fecha se encuentra totalmente en cero. Y eso acabamos de mostrar ahí en la pantalla, la intercuenta, que es solamente de mil seiscientos millones, pero no de ningún banco. Se ha devuelto totalmente el capital y todo lo que se prestó de la cuenta de royalties al treinta y uno de diciembre. No se puede sumar la intercuenta a una, porque no es una deuda la intercuenta. No constituye una deuda. Esa es otra mentira también que se le dice a la gente. Ahí tienen los saldos en cuentas corrientes al quince de febrero, cuando se presenta la audiencia pública, hace un total de trece mil millones y monedas que tenemos en nuestras cuentas. Ahí encuentran las cuentas de contribución de impuesto inmobiliario, el aporte que se hace, lo que está en Río de Hacienda, Bomberos Opaci, genuinos proveedores y gastos de Sudamérica, genuinos del Continental Royalties Corrientes, del Continental Comercio Escolar, del Continental Comercio de Obras, del Continental Royalties Capital, del Continental Fortalecimiento Codeni y del Continental Salario. Entonces, ahí pueden ver cuánto tenemos en nuestras cuentas y cuánto es nuestro saldo a hoy día. Bueno, la intercuenta, si pasamos un poquito más para refrescar la memoria, ahí podemos ver que nuestra intercuenta está saldo cero. Solamente tenemos los de contribución inmobiliaria patente y rodada y sobregiro. No existe intercuenta royalties ni fondos independientes. Los pagos anuales de préstamos en los últimos trece años, desde el año dos mil diez hasta el año veinte, veintitrés. Cincuenta y ocho operaciones de crédito entre nuevas operaciones y refinanciamientos de operaciones. Desde el dos mil diez venimos pagando deudas, señores, y el dos mil diecinueve terminamos de pagar deudas anteriores de gobiernos, anteriores y anteriores y anteriores, pero las hemos ahorrado en este gobierno municipal. Así que mienten cuando dicen que solamente es nuestra deuda. Pregunto nomás, si no hubiéramos pagado la deuda que recibimos y que adquirimos en el año dos mil quince, ¿hoy cuánto sería nuestra deuda realmente? Y la hemos honrado en el dos mil diecinueve. Así que para mentiras es suficiente todo este folleto aquí que tienen. Aquí dicen regalos institucionales y si asistieran a los actos protocolares, a los actos oficiales, los queridos compañeros, verían dónde se invierten las flores, dónde se invierten los regalos y dónde se hacen ese tipo de regalos institucionales. Y en cuanto a cartelería y banner, mencionan específicamente el cuidado acá bache hecho por la ESSAP. De alguna manera, pues tenemos que informarle a la gente, a la ciudadanía, dónde hay un bache de la ESSAP para que nos revienten su vehículo. O si no, ¿quién le avisaría si la ESSAP no es capaz de poner un solo cartel? Lo tiene que hacer el municipio. Así que, señor presidente, yo creo que hablar sobre todo esto con los compañeros es de maduro. Venimos desde hace años rechazando, por más que se haya hecho la audiencia pública, con documentos respaldatorios que existen y están avalados por diferentes entes controladores del gobierno, inclusive municipal, también auditoría, no le vamos a dar el gusto y nunca van a reconocer que hay una administración que hace bien los papeles. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: si alguien se hubiera dignado de abrir la puerta del fondo y entrar a revisar las carpetas y no solamente guiarse por lo que ya masticado le muestran en algunos banners de una audiencia pública, hubieran visto que muchas de las empresas citadas tuvieron avance de obra y cobraron por ese avance durante estos días de lluvia que acaban de presentar. Entonces pregunto, ¿cómo desarrolló Innovación Inmobiliaria S.A.? ¿Certificó en el mes de septiembre un avance del 19,35%? ¿Cómo certificó en octubre 14,78%? ¿Cómo certificó en noviembre 34,13%? Y puedo ir hasta el infinito así. Si supuestamente por lluvia nadie hizo nada. Eso es lo que dieron a entender. Y las fotos que ahí se proyectaron fueron fotos que sacamos la semana pasada. No le dio tiempo a culminar estas obras ya que muchas de estas empresas tenían certificados ya pagados para el mes de diciembre. Entonces, eso certificado, ahora me da otra duda. No aclares que oscurces. ¿Qué pasó ahí compañeros? ¿Cómo se le pagó entonces los certificados a varias de estas empresas si supuestamente no se trabajó? Creo que hay que presentar otra pregunta más a las que ya hicimos. Y ahora escucho que la deuda flotante no es deuda. Toda la vida acá escuché que se decía que 30 mil millones dejaron la administración anterior porque se le sumaba la deuda flotante. Hoy cambió el verso. Hoy es otra la forma de ver las cosas. Y bueno compañero, acá en vez de defenderle a las empresas que no cumplen porque eso es el papel de muchos funcionarios exijámosle que hagan lo mejor porque se les paga muy bien y lo puedo comprobar, muy bien pagados. Y ustedes avalan de ese buen pago Qué les parece que está muy correcto. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias presidente. No solamente innovación y negocio tuvo avances de obras en septiembre, octubre en noviembre, Integral Ingeniería tuvo avances de obras en octubre, en diciembre AIF Ingeniería tuvo avances de obras en septiembre, octubre, noviembre o sea yo no sé a qué emergencia obedecen estas empresas porque estas empresas siguieron construyendo y cobrando o por lo menos cobraban y certificaban a lo mejor no avanzaron las obras pero sí cobraban y certificaban y con relación a las empresas que cobraban en diciembre ¿Qué pasó? Dos meses sin lluvia, enero y febrero cero avances de obras no pudieron retirar tampoco el cheque o no tiene fondo el cheque o el cheque que hizo con su anticipo una buena

consulta ¿Por qué no convocamos a estas empresas acá a la Junta Municipal y le hagamos esta consulta? Porque seguro que si hacemos en la Intendencia no vamos a tener la respuesta en todo el año. Si podemos convocarle para el martes a las empresas y escuchamos de ellos mismos a ver ¿Por qué en dos meses de buen tiempo luego de haber recibido el anticipo no avanzaron ni un solo metro? Y finalmente compañero No se objeta que la obra en el baño de los Teros sea cara o sea barata, Nos objeta que por qué no está la florcita que como ya explicaron en diciembre a lo mejor no es el momento que hay que plantarlo Lo que objetamos es que hay un certificado que dice 100% terminado plantitas, jardines, pintura de pared firmado por el director de obras. O sea acá lo que no se objeta no es que no está todavía la planta o la florcita en los canteros acá lo que nos objeta es que alguien de la municipalidad vio que ya estaba eso el 13 de diciembre o por lo menos certificó que sí ya estaba concluida la obra y sí se pagó entonces no pasa por no era el momento de plantar en el cantero pasa porque estamos pagando por cosas que no están concluidas estamos pagando por trabajos que no han sido entregados al municipio y eso es un acto sumamente irregular. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que las compañeras se encargaron ya de dar detalles, también el compañero Marino, Voy a ser súper breve porque creo que se debatió mucho y se expusieron puntillosamente todos los fundamentos de la aprobación en el dictamen y en la exposición de los compañeros. Lo que queda claro es que la vara quedó alta. La vara quedó bastante alta porque hablamos de estrategias de transparencia que no se habían visto nunca antes para una rendición de cuentas. Hablamos de que si bien todo es perfectible y que todo puede mejorar y así estamos siempre tratando de que se haga y exigiendo que se mejore todo lo que puede mejorarse, lo que es evidente es que se mejora. Y esta vara está bastante alta ahora. Con 45 días de anticipación y con código QR para entrar a la audiencia pública, todo el mundo tuvo acceso a la información. Me hubiese gustado que la misma pericia que se tuvo para hacer el dictamen B de cuantiosas páginas se haya tenido también para que todos estos puntos que se están tratando y cuestionando se puedan aclarar en comisión, a donde se tuvo una sola reunión en la que no se dijo más que la postura, al pedo, vamos a discutir. Esa es la seriedad que se le da a la comisión cuando la comisión pudo haber convocado ante las dudas porque evidentemente por el dictamen así de largo, se estuvo estudiando hace rato, la comisión pudo haber convocado ante las dudas de los técnicos del municipio así como también quienes tuvimos interés le consultamos a los técnicos y recibimos todas las respuestas a nuestras consultas. Así mismo la comisión que evidentemente hace un dictamen tan largo, se tomó el tiempo, pudo haber hecho más que una reunión en la que no se habló de nada. Se pudo haber tomado la seriedad del asunto y consultar respecto a todas las dudas si uno de verdad quería tener las respuestas. Pero acá estamos ante el trabajo que se direcciona hacia otro sentido, no en comisión, no a buscar respuestas, no a tener claridad cuando siempre hay predisposición para ser transparentes y todas las preguntas son respuestas. Acá estamos ante un trabajo bastante arduo que lo que busca es otra cosa. Repito, creo que y creo que hay muchísimo por mejorar pero estamos ante estrategias inéditas de transparencia y rendición de cuentas y estamos ante un acceso pleno de toda la documentación por parte de los colegas de la ley de la ciudadanía. Y creo que también estamos con la predisposición de los técnicos, de los directores de hacienda y de presupuesto del municipio para aclarar todas las consultas. Sin embargo, ese trabajo en comisión no se hizo. Pero aparecen dictámenes de una longitud también inédita. Quizás porque la vara está alta y hace falta trabajar mucho más para tratar de desacreditar una gestión. Quiero ir diciendo que todo lo que dijeron los compañeros es verificable. Absolutamente todo lo que dijeron el concejal Marino, la concejal Gloria, Zulma y Natalia Enciso es verificable en los documentos que y le invito a la ciudadanía que están accesibles están accesibles en el municipio están accesibles en los códigos publicados y sin más los recuerdo también hay un botón para esa remisión de cuentas en la página web de la municipalidad. Nada más. Gracias, Presidente. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Realmente era para acotar también los puntos que citó recientemente el colega Florentín sobre el caso de las obras fantasmas, porque sí son obras fantasmas y le respondo a las compañeras que dijeron que no se hizo el pago. Le invito a que puedan revisar los documentos que llegaron a la junta municipal y verificar que los pagos se hicieron por el 100% de las obras. Si bien es cierto no hay una entrega final de las obras hay algo que me parece también muy grave, que es la certificación por parte del director de obras, el ingeniero Rene Miglio con fecha 12 de diciembre 2023, donde certifica un avance del 100% de las obras. Entonces, como decía el colega, ya que utilizaron increíblemente la lluvia para los empedrados y el exceso de sol para la jardinería. Estamos en dos ciudades paralelas. Realmente acá lo que se cuestiona no solamente es esta certificación por el 100% de las obras, sino que principalmente el pago por el 100% de los trabajos realizados. Y como decía el colega podemos entender quizás las cosas que ponen de las condiciones climáticas y lo que sea pero primero hubiesen esperado que se den las condiciones climáticas y luego realizar el pago. Entonces no pagar y esperar ya más de 90 días sin tener los trabajos realizados y segundo, acá no solamente hay trabajos de jardinería que no fueron hechos hay colocaciones de barandas, tomas exteriores, pinturas que se suman a los trabajos de jardinería que dan un total de un poquito más de 40 millones que fueron pagados y que no fueron realizados realizadas ahora por ese monto que cito en este momento. Por último presidente realmente lamento la postura de algunos compañeros de algunos colegas que creo yo que y esperaba que sean los que con mayor fuerza lleven a cabo el gol que tenemos el gol principal que tenemos como concejales que es ser contralores de esta administración municipal y hoy son cómplices y apañadores de esta aprobación que se va a dar evidentemente, de esta ejecución presupuestaria, inclusive algunos de ellos sin haber leído una sola hoja de los 160 biblioratos que fueron entregados a la Junta Municipal. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Voy a comenzar mi intervención señalando a un senador de la nación que no pertenece a las filas de la ANR y quien ha manifestado en su momento que no estuvo presente en una sesión de la Cámara de Senadores por haber sido amenazado que iba a ser tapa de diarios con relación a la posición que iba a tomar por un proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo días posteriores se retractó y dijo que estaba arrepentido de no haber asistido y acompañado ese proyecto sé que como consecuencia del voto que voy a emitir en esta sesión extraordinaria algunos no estarán de acuerdo pero también dejo constancia que desde que asumí como concejal de nuestra querida ciudad en el mes de noviembre del año 2021 en una banca en una banca en representación de la ANR gracias a Dios y a la gente que me ha votado siempre tuve una conducta acorde al beneficio que pueda brindar la institución municipal a la gente y desde mi rol como parte del Legislativo hoy se encuentra en el estudio de la ejecución presupuestaria del ejercicio año 2023 periodo en que me cupo ser presidente de la institución municipal hemos trabajado en forma conjunta con los compañeros para brindar lo mejor de nosotros como gestión he acompañado los proyectos del Ejecutivo en dicho ejercicio en la que estaba de acuerdo y que seguro beneficiarían a todo el distrito en especial a los barrios un sector de la comunidad muchas veces olvidado en la construcción de empedrados obras, almuerzo escolar y otros igualmente cuestioné proyectos en la que no estaba de acuerdo espero que no se ofendan algunos compañeros

concejales y como dije en campaña yo conozco la necesidad de los barrios he crecido en uno de ellos tal vez no tuve la suerte de otros de habitar en principio dentro de las cuatro avenidas y eso me da la solvencia moral de seguir apoyando al desarrollo de los barrios tal vez no tuve la suerte de otros compañeros tampoco me quejo presidente he demostrado firmeza y compromiso en las decisiones adoptadas por una cuestión de coherencia hoy no puedo estar en contra de la ejecución de proyectos o licitaciones ejecutadas en la que mi parte ha acompañado tal vez la posición de algunos compañeros distinto a las mías sean atendibles pero no pasaré a engrosar los cuestionamientos ciudadanos que aducen palos en la rueda por parte del partido colorado cuando no corresponde en mi caso particular también he ejecutado el presupuesto de la junta municipal que se haya en curso en el estudio en cuestión no puedo ir contra mis propios actos porque sería contradecir la ejecutada por mi parte dejaré un mensaje claro seguiré acompañando todo proyecto que beneficie al desarrollo nuestro distrito barrio, ciudadanos jóvenes no se puede negar colores, religión o clase social hoy a través de la presidencia de la seccional colorada se está brindando un servicio a los universitarios que el ejecutivo está en conocimiento y también existe un compromiso por parte de él de ayudar a aquellos estudiantes necesitados para que aquellos jóvenes puedan seguir estudiando y terminar una carrera universitaria esa es la forma de trabajar en forma conjunta Hoy debemos andar en esfuerzo para mejorar los servicios públicos en Encarnación, para que nuestra ciudad siga siendo un atractivo turístico, comercial, a fin de que la economía pueda resurgir y brindar un mejor vivir a todos los encarnacenos. Basta de enfrentamientos sin sentidos. Los conciudadanos quieren ver unidos a sus autoridades sin diferencias. Repito, la posición de algunos compañeros puede ser atendible, pero como algunos han manifestado, son cuestiones administrativas, y en un poder colegiado, y en representación de la ANR, donde somos siete concejales, también escuché a un líder de nuestro partido decir de que el voto de la mayoría la minoría debería de acompañar, cosa que evidentemente no va a suceder en la votación que se va a realizar en el día de la fecha. No obstante, estoy convencido de que el trabajo en conjunto, el diálogo y no la confrontación es el mejor camino para la construcción de una sociedad. Y repito, de existir irregularidades administrativas y también como contralor en la función de concejal, también he recorrido y lo volveré a hacer a fin de establecer si esas obras dentro del plazo de vigencia del contrato van a ser finalizadas o dentro del plazo de duración del contrato. Y si eso no ocurre, que también se tomen las acciones legales pertinentes. El administrador de la ciudad, y no le defiendo, es el ejecutivo, pero nosotros como contralor también debemos poner las herramientas y realizar las denuncias pertinentes en tiempo y forma para que se tomen las acciones legales pertinentes en su momento. Nada más, presidente. Muchas gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días para todos. Gracias, compañero, por tomarse el tiempo todos de realizar los dictámenes. Cada uno tenemos nuestra manera de trabajar y también nuestra experiencia para poder tomar una decisión. Yo simplemente quiero aclarar algunas cuestiones en relación principalmente a lo que estuvieron aludiendo los compañeros con referencia a las obras en las instituciones educativas. Nosotros estamos en un proceso de inicio de una nueva dirección que ya había comentado yo semanas atrás, que es la dirección de educación, recorriendo prácticamente desde enero, porque para refrescarnos un poco la memoria, a finales de diciembre empezaron los contratos de todas las licitaciones que hemos llamado en el año 2023, a excepción de seis obras que iniciaron en julio del 2023 con presupuesto del 2022, porque ese fue un año donde no se ejecutaron prácticamente los recursos de Fonacide. Entonces, en el 2023 tuvimos mucho dinero para ejecutar en almuerzo escolar, también en obras y en proyectos de desarrollo. Las imágenes que vemos son de obras que están siendo ejecutadas. Yo la verdad que desconozco alguna empresa que pueda construir cuatro aulas en menos de 30 días. Desconozco, y si me lo dicen, seguramente en China sí hay el equipo humano, pero acá en Paraguay, en nuestro llamado, nosotros establecemos un plazo de 90, 120 días sin lluvia, y obviamente eso se extiende, y las empresas en conjunto con la dirección de Fonacide y con los fiscalizadores y también con compañeros de la dirección de obras, para que puedan iniciar las clases el viernes, en lo que tienen a sus hijos o saben, de que oficialmente el 23 de febrero iniciaron las clases. Y la realidad, y lo sabe la comunidad educativa y es consciente, es que nosotros tenemos que adecuarnos a lo que está establecido en el pliego. Le exigimos lo más posible a las empresas que puedan poner en condiciones las escuelas para que puedan iniciar las clases, aunque la obra continúe. Lo que manifestaban en relación a la escuela básica número 640 de San Isidro es la misma situación que yo acá en sesión había comentado que denuncié de una empresa que se declara insolvente y que la municipalidad le está denunciando y no le paga a la empresa que mandó a instalar cámaras, mandó a instalar, realizar las instalaciones eléctricas, tercerizando ese trabajo, porque obviamente la empresa ganadora subcontrata a otras empresas para hacer algunos trabajos como esos, y esas empresas están retirando nuevamente sus cámaras, sus cables, y nosotros no le vamos a pagar a la empresa porque ya vemos que no están cumpliendo. Entonces se están realizando rescisiones de contratos en dos escuelas, que son la Rogelio Rivas de Pradera Alta y la 640 de San Isidro. A excepción de esas dos escuelas en donde sí tenemos problemas, y de 33 obras iba a ser prácticamente un milagro que todas realmente cumplan, porque siempre hay un margen de error o seguramente un margen de empresas cachafas en este sentido, porque en Santo Domingo hicieron lo mismo y dos años estuvimos paradas las obras, y finalmente lo que quedamos mal somos los de la municipalidad, ¿verdad? Entonces aclarar un poco eso. Tenemos obras por 8.719 millones en el año 2023. A diciembre del 2023 se ha transferido por el gobierno nacional a la municipalidad el 100% de los recursos de Fonacide, y para los que conocemos de la ley sabemos que eso no se transfiere si es que no se rinde cuenta adecuadamente. Entonces, Presidente, yo me siento orgulloso de que la municipalidad de Encarnación sea la municipalidad que mejor haya dado de comer a los alumnos, porque tuvimos prácticamente todo el año almuerzo escolar con un precio de 9.500 guaraníes por plato servido para 2.800 alumnos, para 30 instituciones educativas. Tenemos prácticamente obras que estamos ejecutando que vamos a inaugurar la mayoría en un 80% del 25 de marzo, que es el plazo que estamos dando. Y si puede, por favor, pasar Marcos la siguiente foto, la del Colegio Kennedy, el jueves. Estas son cuatro aulas que casi nos costaron la vida y no me estoy victimizando. Nosotros tuvimos que ir con el intendente hasta el ministerio para destrabar una falta de lectura porque el escaneado de nuestro llamado no leía bien la compañera funcionaria del MEC. Y ocho meses estuvimos sin respuesta y acá está el resultado. Niños que entraron en su aula que por primera vez en su vida escolar, hablo de niños de sexto grado, tienen aires acondicionados, tienen pizarrones acrílicos, tienen ventanas que no estén rotas. Es totalmente nuevo. Y lagrimeaban los niños. Y yo realmente, presidente, respeto la postura de los compañeros. Algunos seguramente nos critican y decía un colega, a quien aprecio mucho, lamento la postura. Yo también lamento, presidente. Lamento muchas situaciones, pero no digo, porque yo sí trabajo, no planilleo. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En primer lugar, quiero agradecer al compañero Diego por mostrarnos estas obras maravillosas, obras de primera. Que por supuesto, aquellos que quieren desacreditar a esta administración no lo muestran. Muestran en los lugares donde crecen los pastos, donde hay atrasos por obvias razones. Pero esto es realmente lo que hay que aplaudir. Esto es para los niños. Y claramente ha

manifestado por qué en dos escuelas no se pudieron terminar y que no se van a terminar aún por la cuestión legal en la que está enfrascada la administración con la empresa. Se habló de que se pagó lo que no se hizo. Eso no es cierto. Y mienten de verdad, porque las certificaciones son por lo hecho. Y nadie dijo que no se hizo nada. Nadie dijo eso. Se hicieron y conforme a lo que se hizo, se certificó. Nadie en ningún momento dijo que en todo este tiempo de lluvia no se hizo absolutamente nada. Eso es lo que hay que pretender dar la vuelta a las cosas. Se certificó lo que se hizo y lo que se certificó. Y se hizo, se pagó. Así de simple. Quiero nomás comentar que el gasto que se hizo en aquellos banner para ponerlos en las calles, donde se advertía de que había un problema con la ESSAP, dio resultado. Gracias a eso, la ESSAP intervino esos lugares y se pudo solucionar el problema de que salían aguas en esos lugares y la municipalidad después de intervenir para solucionar, para poder bachear esos lugares. Porque mientras que la ESSAP no solucione, la municipalidad no puede cerrar esos lugares. Pero gracias a eso, la ESSAP intervino en varios lugares en donde no se estaba interviniendo, a pesar de notas remitidas. Esa fue la última alternativa. Quiero nomás decir que quizás muchas cosas hoy se hubiera aclarado si, así como dijo el compañero que, y se refiere quizás a nosotras porque él siempre solamente se ocupa de nosotras, no leímos. No sé si él vive conmigo, si él duerme conmigo, pero en realidad yo le desafío a que podamos hacer un careo a ver quién leyó más con respecto a eso. Y si nos hubiéramos dignado o se hubiera dignado el presidente a realizar la discusión de este tema tan importante en comisión, quizás muchas cosas hoy estarían más claras para ellos. En comisión, el último día posible nos reunimos. ¿Y qué fue lo que se dijo? Acá, bueno, listo, cada uno su dictamen porque cada uno luego ya tiene su postura. Por lo visto que esto se estudia fuera de comisión. Eso no es lo que la ley dice. La ley dice que debe ser en comisión. Y quiero decir por último al perfecto y responsable compañero que no existen obras fantasmas como sí hubo en otras administraciones y que ofende quien quiere, quien puede, no quien quiere. Gracias, presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias, presidente. Escuché decirle a algunos compañeros que lamentan el voto o la forma en que se va a resolver esto. Yo sinceramente no lamento, cada uno creo que tenemos nuestra postura aquí en la Junta Municipal y por sobre todas las cosas y lo venimos o vengo yo y algunos compañeros repitiendo hace tiempo, nos debemos respeto entre nosotros. Cada uno tiene su decisión, su forma de ver las cosas también. Sí repudio totalmente hablar del otro compañero. Aquí creo que en la Junta Municipal debemos de dar nuestra postura en cuanto a cualquier punto, cualquier tema o cualquier decisión que tomamos dentro de la Junta Municipal en comisión o aquí en sesión, ya sea ordinario o extraordinaria, presidente. Así como también repudio las amenazas que se reciben por tal o cual forma de votar y amenazas entre compañeros. Si votas esto, absténganse. ¿Quiénes somos nosotros para amenazarnos entre nosotros? ¿Quién es aquel compañero para amenazarle a otro que si vota de tal o tal manera? Absténganse. Entonces estamos, no sé en qué mundo vivimos o viven algunos, ¿verdad? Particularmente tengo mi forma de ver las cosas y siempre hablo y pienso en positivo, presidente. Y lo digo siempre. Y trato de transmitir eso a la ciudadanía. Porque creo que la ciudadanía ya tiene suficientes problemas o temas cotidianos seguramente, ya sea en su casa, en su trabajo. Y confía en que nosotros por lo menos le brindemos esa tranquilidad o esa paz. O ese positivismo de que vamos a seguir trabajando. Y en ese punto particularmente veo estas obras o estos empedrados no como un problema, si como un progreso. Son 134 cuadras de empedrado, 19 lotes, que se van a hacer en la ciudad de Encarnación. Tal vez estén retrasadas, pero al culminar esa gente va a estar feliz y contenta de que enfrente a su domicilio, su trabajo, hay empedrado. Es un progreso para la ciudad. Claro que es un progreso para la ciudad. Y lo aprobamos aquí en la Junta Municipal. Y voy a estar presente en la inauguración, presidente, con los compañeros que quieran acompañar. Porque para mí eso es positivo. Eso es un progreso. Eso se va a hacer. En cuanto al baño que hablaron los compañeros, particularmente desde el inicio esa obra tuvo problemas en la forma en que se hizo, medio subterránea, particularmente tampoco es minerado. Y espero que el Director de Obras responda por lo que ha afirmado o no. Y que se pueda terminar también. En cuanto a los seguros, he consultado, me han respondido que está todo en orden, que se firmaron de vuelta los contratos, de que están cubiertos todas las obras. Entonces, presidente. Yo creo que hay demasiados problemas en la ciudad para pelearnos por un baño. Hoy tenemos el problema del transporte público. Tuvimos ya cerca de 6 o 7 reuniones y todavía no hemos podido solucionar. Hagamos fuerza y peleemos por solucionar eso. La ciudadanía se merece un transporte público como la gente. Hagamos que eso suceda. Trabajemos en eso. Hoy tenemos la problemática de la basura. Que salí a la calle y vi basura por todos lados. No busquemos culpables, busquemos la solución a eso, Presidente. Después el culpable seguramente tarde o temprano va a pagar, pero busquemos solución. La ciudadanía quiere hoy solución. Tener el servicio. Eso busca la ciudadanía. Y eso espera la ciudadanía que nosotros le brindemos, tanto del Ejecutivo como nosotros los concejales. Tuvimos una serie de eventos deportivos este fin de semana que pasó y más antes, donde mucha gente asistió y vino y vivió este fin de semana o los fines de semana en nuestra ciudad. El verano pasó, muchísima gente, el carnaval vino, muchísima gente a Encarnación. Trabajemos por mostrar lo mejor de nuestra ciudad. Yo sé que algunos lo hacen. Sigamos así. Y le pido al Intendente que haga su mayor esfuerzo por corregir el tema de la basura y que busquemos una solución también al transporte público. Hagamos fuerza todos juntos. Somos 13 personas hoy, autoridades del municipio de Encarnación. Trabajemos juntos. Hagamos fuerza y solucionemos esta problemática que hoy yo creo que ninguno va a decir que nadie se queje, ningún ciudadano no se queje de la recolección de basura o no se queje del transporte público. A algunos de los concejales o al propio Intendente. Hagamos fuerza y solucionemos eso, Presidente. Tenemos en Puertas un evento deportivo más en la ciudad que no es solo nacional, es internacional, el Rally Coda Sur que vamos a ser visto también para posteriormente tal vez ser sede de un mundial de rally. Demos lo mejor de nuestra ciudad, mostremos lo mejor de nuestra ciudad y como dicen los comerciantes, vendamos, vendamos nuestra ciudad porque nuestra ciudad sí es vendible, la gente quiere venir a Encarnación. Entonces trabajemos en eso, no nos peleemos por ínfimas cuestiones o por cuestiones políticas. Dejemos las campañas para dentro de dos años, no para este momento. Gracias, Presidente. **El Presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas**, expresa: Correcto compañero, ya vamos entonces a culminar este único punto que nos ha convocado extraordinariamente, llevando a votación los dictámenes No. 4 "A" y No. 4 "B" de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto. - Seguidamente se procede a la votación de los Dictámenes, culminando con el siguiente resultado: **POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN No. 4 "A"/2024, que recomienda: 1) APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 7093/2024, por los fundamentos expuestos en el dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", votan los concejales: **NEHEMIAS CUEVAS, JUAN AUGUSTO LICHI, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, KEIJI ISHIBASHI, FREDY FERMÍN ORTEGA, DIEGO RAFAEL AQUINO, NATALIA ENCISO, MIRIAM ZULMA MEMMEL y GLORIA ARREGUI**, totalizando 9(nueve) votos.-----

POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN No. 4 “B”/2024, que recomienda: 1) **RECHAZAR** la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, que fuera presentada por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se transcribe precedentemente.- 2) **DEVOLVER** al Intendente Municipal, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, que fuera presentada por el Intendente Municipal por Nota No. 7093/2024 en fecha 18 de enero de 2024, con las observaciones señaladas en el presente Dictamen, de conformidad al Art. 207, de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, votan los concejales: **EDUARDO FLORENTÍN BOLF, ANDRES MOREL FRETES y EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, totalizando 3(tres) votos.- POR TANTO**, por mayoría de votos de los miembros del Concejo Municipal, es aprobado el **Dictamen No. 4 “A”/2024**, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207, de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”; **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO; RESUELVE: ART. 1º) APROBAR** la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 7093/2024, por los fundamentos expuestos en el Dictamen No. 4 “A”/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 207 en la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **ART. 2º) ESTABLECER** que la presente Resolución, deberá remitirse a la Contraloría General de la República, acompañada de los documentos correspondientes para el examen de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio fiscal año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **ART. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes-----
No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal